

**“Si no podemos combatir
los Crímenes contra
la Humanidad, al menos
denunciemoslos para que
no se cometan en silencio”**

COLOMBIA INFANCIA 2011



**Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza
Tribunal Internacional contra los Crímenes de Lesa Humanidad y el Genocidio**

**Tribunal International sur l'Enfance affectée par la Guerre et la Pauvreté
Tribunal International contre les Crimes de Lése-Humanité et le Génocide**

**International Tribunal over the Childhood affected by War and Poverty
International Tribunal against the Crimes Against Humanity and Genocide**

**المحكمة الدولية بشأن الأطفال المتضررين من الحرب والفقر
المحكمة الدولية لجرائم ضد الإنسانية والإبادة الجماعية**

COLOMBIA - FRANJA DE GAZA - PALESTINA - GUATEMALA - HAITI - AFRICA - SAHARA OCCIDENTAL - RD CONGO

Reporte Internacional Anual 2011

“Infancia Colombiana en las puertas del Genocidio”

Aplicando los principios del ius cogens internacional como una expresión de la conciencia jurídica universal, el derecho de los pueblos, bajo los instrumentos jurídicos básicos de las Naciones Unidas, en particular la Declaración Universal y los pactos internacionales sobre Derechos Humanos, el Derecho Internacional y las Convenciones de Ginebra de 1948 y 1949, y sus Protocolos de 1977, las Declaraciones Universales de los Derechos de la Infancia y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, y constatando los enormes crímenes cometidos por los grupos armados ilegales en Colombia contra la Infancia, donde se estiman entre unos 11.000 a 14.000 menores en las filas de la guerra, una cifra en ascenso en el 2010 y los mas de 3000 niños asesinados por los grupos Paramilitares y las Guerrillas y el accionar de miembros del Ejercito colombiano en crímenes de lesa humanidad contra la infancia colombiana durante el ultimo año, el Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza declara que los grupos armados colombianos continuan reclutando a niños y niñas y el ejercito colombiano son los responsables de los crímenes de lesa humanidad contra la Infancia Colombiana y son culpables de:

- a. crímenes de guerra; b crímenes contra la humanidad; c. crimen de genocidio

Denunciar y prevenir “los Crímenes contra la Humanidad en las futuras generaciones de niños y niñas colombianos que hoy son secuestrados por los conflictos armados desde Colombia hasta el África”



Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza
Tribunal Internacional contra los Crímenes de Lesa Humanidad y el Genocidio

Tribunal International sur l'Enfance affectée par la Guerre et la Pauvreté
Tribunal International contre les Crimes de Lése-Humanité et le Génocide

International Tribunal over the Childhood affected by War and Poverty
International Tribunal against the Crimes against Humanity and Genocide

Mahakama ya Kimataifa juu ya watoto walioathirika na vita na umaskini
Mahakama ya Kimataifa ya uhalifu dhidi ya ubinadamu na mauaji ya kimbari

المحكمة الدولية بشأن الأطفال المتضررين من الحرب والفقر
المحكمة الدولية لجرائم ضد الإنسانية والإبادة الجماعية

Reporte Internacional Anual 2011

“Infancia Colombiana en las puertas del Genocidio”

Sergio Tapia Fiscal Gral Internacional de Derechos Humanos y Presidente del
Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza
Tribunal Internacional contra los Crímenes de Lesa Humanidad y el Genocidio

Colombia, 12 de Febrero de 2011
Día Mundial de la utilización de Niños en conflictos armados

Presentado ante la Child Rights Information Network (CRIN) Save The Children de Londres y
 depositado ante los organismos internacionales de Justicia, Derechos Humanos y el Derecho
 Internacional Humanitario en Ginebra, La Haya y New York.

INTRODUCCION

El **Reporte Internacional Anual 2011 “Infancia Colombiana en las puertas del Genocidio”** dedicado en especial a la Infancia Colombiana afectada por la guerra durante el periodo 2009-2010, es presentado ante la Child Rights Information Network (CRIN) Save The Children de Londres y depositado ante los organismos internacionales de Justicia, Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Ginebra, La Haya y New York, el mismo se ha desarrollado entre los fiscales internacionales de Derechos Humanos del en Colombia, Latinoamérica, Roma y Suiza, bajo la dirección del Fiscal Gral Internacional de Derechos Humanos y Presidente del **Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza - Tribunal Internacional contra los Crímenes de Lesa Humanidad y el Genocidio**, el argentino Sergio Tapia.



El Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza, recoge las entrevistas, con refugiados de distintas regiones de Colombia y Africa , de entrevistas con madres de niños y niñas afectados por el conflicto armado , durante el periodo del ultimo año y apoyado en cifras de instituciones y organismos internacionales, y organismos nacionales de victimas además del desarrollo de nuestra misión a través de la Campaña Internacional Humanitaria NUNCA MAS NIÑOS PARA LA GUERRA, que tiene la misión de Denunciar y Condenar Internacionalmente la utilización de Niños y niñas en Conflictos armados, por parte de los distintos grupos armados de Colombia, Africa y Asia que violan, torturan y asesinan a niñas y reclutan a los niños para cometer actos de crímenes de lesa humanidad

(Medellin/Colombia-Roma/Italia-Bienne/Suiza) El Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza - Tribunal Internacional contra los Crímenes de Lesa Humanidad y el Genocidio, de la Mission Diplomatique Internationale Humanitaire RWANDA 1994, a través de su Presidente Internacional, el argentino Sergio Tapia y Fiscal Internacional de Derechos Humanos del tribunal internacional de conciencia, con motivo del 12 de Febrero, Día Mundial de la utilización de Niños en conflictos armados (Actualmente entre 300.000 y 500.000 niños y niñas menores de 18 años participan activamente en conflictos armados en mas de 35 países. En la última década más de un millón de niños y niñas han sufrido estos abusos. El panorama es especialmente aterrador en la Republica Democratica del Congo y Colombia) es por ello que **el Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza** presenta su **Reporte Internacional Anual 2011 “Infancia Colombiana en las puertas del Genocidio”** dedicado en especial a la Infancia Colombiana afectada por la guerra durante el periodo 2009-2010, y un Anexo a la situación de la Infancia reclutada y afectada por la Guerra en la Republica Democratica del Congo, y durante el ultimo año, acompañada del lanzamiento de la Campaña Internacional de Conciencia “Adopta un Niño Muerto por el conflicto armado colombiano”, es asumir la voz de aquellos que no la tienen ya, asumir el compromiso de la memoria contra los crímenes de lesa humanidad sobre la infancia colombiana, que se encuentra desaparecida, muerta en alguna fosa común como NN, sin nombre, sin rostro, solo con el testimonio de su muerte por los señores de la guerra en Colombia y en la Republica Democratica del Congo, similares circunstancias históricas en el reclutamiento de niños y niñas para la guerra.

COLOMBIA 2009-2010

COLOMBIA EL CONGO DE AMERICA LATINA

CRIMENES DE LESA HUMANIDAD CONTRA MILES DE NIÑOS Y NIÑAS
AZOTAN LAS TIERRAS COLOMBIANAS DE PUEBLOS, CIUDADES,
FRONTERAS, BAÑADAS DE GUERRA, SANGRE Y MUERTE

Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza

SE BUSCA:
Grupos Armados
Colombianos



Por Crimenos contra
la Humanidad y la
Infancia

WANTED

POR GENOCIDIO Y CRIMENES CONTRA LA INFANCIA

Grupos Paramilitares
Colombianos
Pais: Colombia

Grupos Paramilitares responsables
de haber asesinado mas de 3.000
niños y menores y desaparecerlos
en fosas comunes, hornos crematorios
y arrojados a los rios de Colombia
actualmente reclutan niños, niñas
y menores en sus filas para
cometer crimenos contra la
Humanidad y la Infancia Colombiana



Mission Diplomatique Internationale Humanitaire RWANDA 1994



Tribunal

Internacional sobre la Infancia
afectada por la Guerra y la Pobreza



Tribunal Internacional contra los Crimenos de Lesa Humanidad y el Genocidio

Si no podemos combatir los Crimenos contra la Humanidad
al menos denunciemoslos para que no se cometan en silencio

El **Reporte Internacional Anual “Infancia Colombiana en las puertas del Genocidio”** denuncia que en Colombia se violaron y se violan los Derechos Humanos en forma permanente, en un trágico 2010 para la infancia colombiana, la situación de los Derechos Humanos en Colombia es, sin duda, la peor de América Latina, con baños de sangre y muerte. Las ejecuciones extra-judiciales por parte del ejercito, los crímenes de estado, la tortura, las desapariciones, destacándose la población infantil que siguió siendo víctima del conflicto armado en el 2010, en especial por el reclutamiento forzado de miles de niños y niñas entre unos 11.000 y 14.000 en todo tipo de estructura criminal, desde combatientes, trabajos de inteligencia y ventas de drogas desde los 6 años, sumado la toma de rehenes, el desplazamiento, homicidios, masacres, torturas, minas antipersonal y las consecuencias de las infracciones al derecho humanitario en contra de sus familias y comunidades. Todos los actores del conflicto armado colombiano son responsables de crímenes de lesa humanidad contra la infancia colombiana, desde las FARC; ELN, los Paramilitares y sus nuevos grupos BACRIM destacándose los crímenes de miembros del ejército colombiano en el 2010 contra niñas y niños, todos hordas asesinas, sedientos de sangre inocente, sedientos de guerra y muerte, en un Genocidio silencioso, muchas veces invisible ante la sociedad, en total impunidad”

Como ejemplo de los crímenes de lesa humanidad contra la infancia colombiana por el ejército colombiano, señalamos el caso de la niña de 14 años violada y asesinada junto a sus dos hermanitos de 6 y 9 años, el 14 de octubre de 2010, en Tame (Arauca), por integrantes de la Brigada Móvil n° 15 que la asesinaron, desaparecieron y torturaron a los tres niños de 14, 9 y 6 años, luego de abusar sexualmente de la niña mayor, afirma el el Fiscal Internacional del Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza, el argentino Sergio Tapia, además de los grupos paramilitares en este ultimo año son los responsables del asesinato , de la mutilación de niños y menores en Colombia, hay que preguntarse cuántos niños muertos, masacrados y reclutados esconden los jefes paramilitares detenidos en sus declaraciones...

El conflicto de los nuevos paramilitares y su reorganización en las zonas de frontera, con sus los cultivos de coca, utilizan la infancia en sus filas criminales, lo que nosotros creemos es que ya están comprometidas las futuras generaciones de colombianos.

Cuántos niños colombianos asesinados por los paramilitares habrán sembrados en fosas comunes como NN, o cuántos arrojados a los ríos de Colombia?

El Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza - Tribunal Internacional contra los Crímenes de Lesa Humanidad y el Genocidio sospecha que el 10 % de las víctimas del paramilitarismo son infantes, las organizaciones de la sociedad civil colombiana, hoy hablan de 90.000 víctimas de los paramilitares, entonces serían más de los 2500 niños y menores masacrados que los jefes paramilitares han declarado...? Estimamos entre unos 5000 a 8.000 niños masacrados, cifra que nunca se sabrá, ya que han reconocido de haber arrojados cientos de cuerpos mutilados, descuartizados de víctimas a los ríos de Colombia, enterrados en fosas comunes como NN, o quemados en hornos crematorios

¿Que diferencia hay entre los responsables de los grupos armados colombianos y el congoleño Bosco Ntaganda uno de los responsables de este reclutamiento forzado de cientos de jóvenes y niños en las provincias de Kivu Sur y Kivu Norte del Congo?

Desde casos de violencia sexual perpetrados por todas las partes del conflicto, especialmente contra las niñas, hasta la ocupación de bienes civiles, como casas privadas, escuelas y puestos de salud, pasando por la utilización de niños y niñas en actividades de inteligencia, el reclutamiento, el desplazamiento y adolescentes víctimas de ejecuciones extrajudiciales.
Conflicto urbano, bomba de tiempo

De 2002 a febrero de 2010, 7.159 menores dejaron las armas luego de pertenecer a un grupo armado, según datos revelados por el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) de la Universidad Nacional.

Año 2010

- 1) Reclutamiento y uso de menores una práctica habitual, sistemática y extendida de los grupos armados ilegales” afectando principalmente a niños y niñas indígenas, en zonas de fronteras
- 2) Los Paramilitares, las Para-BACRIM, las FARC y el ELN emplearon a niños combatientes desde los 6 años **“en combates, para reclutar otros menores, así como espías, esclavos sexuales y asistentes logísticos”**.
- 3) **El Ejército colombiano ha utilizado a menores en tareas de inteligencia**, particularmente en zonas rurales del Valle del Cauca
- 4) La población infantil siga siendo blanco de ataques indiscriminados, y estos mismos grupos amenazan con matar y ejecutar a menores que sospechan son informantes de las autoridades.
- 5) En el conflicto armado colombiano se producen graves violaciones a los derechos del niños cuando se dan casos de reclutamiento de menores, se mata o hiere a menores, se les viola y secuestra, se atacan sus escuelas y hospitales o se les niega asistencia humanitaria.

Las Practicas paramilitares reclutamiento de niños, masacres y crímenes de lesa humanidad

Testimonios de paramilitares, de sobrevivientes y los resultados de los equipos forenses evidencian la Estrategia paramilitar que diseñó un método para descuartizar a seres humanos: dictando “cursos” utilizando a personas vivas llevadas hasta sus campos de entrenamiento. Francisco Villalba, el paramilitar que dirigió en el terreno la barbarie del Aro (Antioquia), en la que torturaron y masacraron a 15 personas durante 5 días, revela detalles de esos “cursos”: “Eran personas que llevaban en camiones, vivas, amarradas (...) Se repartían entre grupos de a cinco (...) las instrucciones eran quitarles el brazo, la cabeza... descuartizarlas vivas (...) Ellos salían llorando y le pedían a uno que no le fuera a hacer nada, que tenían

“Cursos de descuartizamiento” para adiestrar a los paramilitares en su función más específica: infundir terror en la población, para lograr “disuadir por el terror” y lograr desplazar a los sobrevivientes que habían presenciado las masacres.

Así se expresó el paramilitar HH, refiriéndose al ejército de Colombia: “Nosotros éramos ilegales y son más culpables ellos que nosotros, porque ellos representaban al Estado y estaban obligados a proteger a esas comunidades y nos utilizaban a nosotros. Nosotros cometimos muchos homicidios y tenemos que responder, pero ellos también deben responder...” 'H.H' revela vínculos con Byron Carvajal y Rito Alejo del Río

PARA-BACRIM, otra forma de la continuidad de los grupos Paramilitares

Casi la mitad de los más de 15.400 asesinatos cometidos en Colombia el año pasado un 47% son responsabilidad de estos grupos armados, el resultado de una desmovilización fallida de los paramilitares, que sembraron el terror durante dos décadas. Cifras oficiales señalan que las Bacrim operan en 21 de los 32 departamentos colombianos (el 75% del territorio) y que son dirigidos, en su mayoría, por mandos medios de los frentes desmovilizados

“En lo urbano las bandas armadas reclutan menores todo el tiempo y lo que hay que preguntarse es quién está detrás de todo esto, a quiénes pertenecen y para quién trabajan estos grupos. La violencia contra la infancia en Colombia es muy alta, los grupos armados trabajan con ellos, a la vez que el conflicto social se profundizó y cada vez la idea de estar en la violencia como una vida de dinero y poder obtenido de manera fácil está más fortalecida. Se puede encontrar con un niño de seis años que hace trabajos de inteligencia en los barrios o transporta armas. El conflicto en la ciudad es una bomba de tiempo y lo que nosotros creemos es que ya están comprometidas las futuras generaciones de colombianos”

Antioquia, Caquetá, Valle, Putumayo, Nariño, Cauca y Córdoba son los departamentos que más han padecido esta siniestra alianza, que termina desdoblándose en escuelas de sicarios, oficinas de cobro, microtráfico, narcotráfico a gran escala, dominio de cárceles y manejo de laboratorios. Y de contera la infiltración a algunos miembros de la Fuerza Pública. Estas bandas controlan además pequeños negocios legales, los cuales vacunan al pedirles entre \$5.000 y \$20.000 por cada establecimiento diario. Prostíbulos, bares, centros de comercio, cárceles, el rentable negocio del mototaxismo o el transporte. Todos pagan y las ganancias se calculan en miles de millones de pesos[3]. Son las responsables de la explotación de la minería ilegal y de la extorsión a empresas legales, como también de la comisión de secuestros y reclutamiento forzoso de menores de edad a las filas del crimen.

El perfil del primer nivel que concentra casi 6.000 integrantes de bandas criminales está conformado por jóvenes y niños entre los 6 años y 18 años, ventas de drogas, responsables del sicariato, cobros a establecimientos y vigilancias estratégicas de las rutas de droga.

Crímenes contra la Infancia armas de guerra sistemáticas del Conflicto armado Colombiano

"la masacre de mis tres hijos no la realizó un solo militar, ese crimen lo cometieron varios militares... hay 7 morrales cundidos de sangre, salivas y semen." Álvaro Torres, padre de los niños.



Yenny acostumbraba ir a la escuela en burro con sus hermanitos. La niña ya había solicitado a su profesor los documentos necesarios para matricularse el próximo año en un colegio de Arauca.

Los cuerpitos torturados de Jefferson Torres, Jimmy Torres y Jenny Torres fueron encontrados en una fosa común. Se ha encontrado sangre en los morrales de 7 de los 60 soldados de esa unidad del ejército, y semen en los cuerpitos acuchillados de los niños. Además al menos 8 militares presentan rasguños.



Yenny y Yimmy Ferney estudiaban en una escuela campesina. De su hermanito menor, Jeferson Jovany de 6 años, asesinado con ellos, no hay registro fotográfico.



La fosa en la que fueron escondidos los cuerpos de los tres hermanos está a 200 metros de su humilde vivienda. José Álvaro sepultó a sus hijos acompañado de amigos y vecinos que se solidarizaron.

Vemos con profunda preocupación los crímenes desarrollados por la fuerza pública de estado colombiano y lo que expresan sus representantes en defensa de sus autores:

El general Navas indicó que el subteniente Raúl Muñoz habría cometido violaciones el 2 y 14 de octubre, pero que, según su confesión, “las dos relaciones fueron consentidas por las niñas”. El comandante del Ejército dijo que: “Todavía no hay un hecho que nos haga pensar sobre la responsabilidad directa”. (Caracol Radio)

La violación y asesinato de los niños ocurrió a 254 metros del campamento militar, y matar a los niños y cavar los huecos requiere tiempo y control del área, por lo cual la versión de las “manzanas podridas en el ejército” es inverosímil.

Álvaro Torres, el papá de los tres niños, reclama justicia: “(...)la masacre de mis tres hijos no la realizó un solo militar, ese crimen lo cometieron varios militares... hay 7 morrales cundidos de sangre, salivas y semen... el delincuente Raúl Muñoz dice que él hizo uso de las dos niñas: de la de 13 años y de la hijita mía, pero ‘porque ellas aceptaron’... yo les pregunto a los señores de la fiscalía y a los militares, si sería que ella entonces estaría de acuerdo que la asesinaran a ella y a sus dos hermanitos, que eran mis queridos hijitos?”

Este crimen no es un caso aislado: donde se asientan las tropas del Ejército se han registrado múltiples casos de violencia sexual, muchos contra menores de edad, de manera sistemática y generalizada en el último año se han presentado en total 94 denuncias por presuntas violaciones de mujeres y menores de 14 años por parte de integrantes de las FF.AA.

Las mayoría de las denuncias se presentó contra miembros del ejército, seguido de denuncias contra integrantes de la Policía.

Medicina Legal y de los casos que ellos reciben por violencia sexual la Fuerza Pública registra un mayor número de implicaciones, por supuesto que las Farc y los paramilitares también incurrir en esas prácticas. Pero nos preocupa mucho que el Gobierno Nacional no tenga como una prioridad atacar este problema, principalmente en el Ejército que tiene una debilidad en sus procesos de selección y no se hace una visita domiciliaria como sí se hace en la Fuerza Aérea", dijo.

El departamento de Arauca es donde mas se presentan violaciones a mujeres y niñas menores de edad, seguido de Guaviare y Antioquia.

Desde 2009 hasta septiembre del 2010 se han registrado 94 casos de violación por parte de uniformados, puntualizó.. Las represalias en caso de denuncia hacen callar a muchas víctimas; no obstante se conocen múltiples casos de violaciones a manos del ejército. Las denuncias de las comunidades campesinas, sin embargo, pocas veces llegan a ser publicadas en los grandes medios de comunicación.

La ONU ha recibido "información creíble" relativa a que "algunos miembros de las fuerzas de seguridad habían utilizado a niños para servicios de inteligencia pese a la política contraria del Gobierno" colombiano.

Carta de don José Álvaro Torres, Padre de los tres niños masacrados en Tame**“A LAS FUERZAS MILITARES LES DIGO QUE NO HABRÁ PERDÓN NI OLVIDO”****EL PADRE DE LOS 3 NIÑOS VIOLADOS Y ASESINADOS POR EL EJÉRCITO COLOMBIANO**

En nombre de la familia que me quedo después de la horrible masacre que me arrebató a mis tres hijitos y en el mío propio, saludo que las investigaciones estén avanzando y se lleven hasta las últimas consecuencias hasta que se sepa toda la verdad, aclarando que este documento lo redacte con mi puño y letra y le pedí el favor a un amigo que lo transcribiera en computador para hacerlo llegar a los medios de comunicación hablados y escritos y a las instituciones públicas.

Pido a la Fiscalía General de la Nación, al Presidente Juan Manuel Santos y a las Fuerzas Militares esclarecer totalmente los hechos y hallar a todos los responsables del crimen de mis hijitos y castigarlos con todo el peso de la ley. Al gobierno nacional y departamental que protejan nuestra integridad, la de los testigos y la de las comunidades y personas que con valor denunciamos estos horribles hechos, nuestra exigencia es que esto no se quede en la impunidad y que nunca vuelva a suceder un hecho de estos.

A la Procuraduría General de la Nación que adelante con más celeridad las investigaciones de carácter disciplinarias, cayendo en cuenta que los autores son integrantes de las fuerzas militares.

Respecto al perdón quiero manifestar en nombre de mi familia y en el mío propio, que hasta que no se sepa toda la verdad y se haga real y efectiva justicia, se esclarezcan bien los hechos de lo sucedido, quienes fueron los autores materiales e intelectuales del horrendo crimen que me arrebató a mis tres hijitos, no perdonaremos.

A las fuerzas militares les digo que no habrá perdón ni olvido, que lo que exigimos es justicia, porque la masacre de mis tres hijos no la realizó un solo militar, ese crimen lo cometieron varios militares.

Por qué dicen que hay 7 morrales cundidos de sangre, salivas y sémenes, el delincuente Raúl Muñoz dice que él hizo uso de las dos niñas de la de 13 años y de la hijita mía, pero por que ellas aceptaron, yo les pregunto a los señores de la fiscalía y a los militares, si sería que ella entonces estaría de acuerdo que la asesinaran a ella y a sus dos hermanitos, que eran mis queridos hijitos?.

Es falso lo que dice un general del ejército en un periódico, que organizaciones extrañas me tienen controlado y manipulado para que denuncie y enlode el nombre del ejército, será que con ese asesinato por varios militares ellos mismos no se enlodaron el nombre?

Por ultimo con el inmenso dolor en el alma y una cicatriz que nunca se me borraría le doy las gracias a las personas, a la comunidad de la vereda caño temblador donde vivía, a las veredas cercanas, a los derechos humanos, a los medios de comunicación y personalidades, que sean solidarizado conmigo y mi familia y por ayudarme a denunciar la tragedia que me paso y que sigo viviendo.

Gracias. JOSE ALVARO TORRES
Padre de los tres niños masacrados

Crímenes de Lesa Humanidad,
violaciones al Derecho
Internacional Humanitario y los
Derechos Humanos contra
niños y adolescentes

También se ha comprobado que los niños indígenas han sido objeto de reclutamiento cada vez en mayor medida.

El reclutamiento y la utilización de niños es también una práctica de los grupos armados ilegales constituidos a partir de unidades desmovilizadas que antes formaban parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Esos grupos no son homogéneos en cuanto a su motivación, estructura o modus operandi. El Gobierno considera que todos esos grupos son bandas de delincuentes involucradas principalmente en actividades ilegales, especialmente en la producción y comercialización de estupefacientes. No obstante, si bien muchos se dedican únicamente a actividades delictivas comunes, otros operan en forma análoga a la de las antiguas organizaciones paramilitares. Algunos de los grupos tienen una estructura y una línea de mando militares y son capaces de ejercer control territorial y realizar operaciones de tipo militar. Tienen, además, una orientación política e ideológica análoga a la de las ex AUC. En mayo se entregaron a las Fuerzas Armadas nacionales en el departamento del Chocó 108 miembros de un grupo armado ilegal no identificado que incluía a 12 muchachos y 2 niñas.

Se recibió información sobre la utilización de niños para fines de inteligencia por miembros de las Fuerzas Armadas nacionales, en violación del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098) y las directrices del Ministerio de Defensa Nacional. La información indicaba que los miembros del ejército, como incentivos, ofrecían alimentos a los niños y las niñas a cambio de información sobre la presencia de grupos armados ilegales en zonas rurales del Valle del Cauca. Las Fuerzas Armadas nacionales también siguen utilizando niños en actividades cívicomilitares y mantienen programas dedicados expresamente a los niños, pese a que el Código de la Infancia y la Adolescencia requiere expresamente que el Estado se abstenga de utilizar niños en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívicomilitares y programas análogos. En el primer semestre de 2009, los miembros del ejército entraron en escuelas rurales en el departamento del Meta para establecer contacto con los estudiantes en el marco del programa linceritos, con arreglo al cual se llevaba a los niños a las instalaciones del comando de la brigada para que participaran en paseos en helicóptero y se les proporcionaban alimentos. Preocupa que esas actividades, cuando se realizan en zonas afectadas por el conflicto, puedan poner en peligro a los niños y exponerlos a la posterior retaliación por los miembros de los grupos armados ilegales.

El adolescente, Heinner Franco Ruiz, de 15 años de edad, estudiante de la institución educativa Antonio Nariño, resultó asesinado con disparos de arma de fuego, el día 5 de diciembre, a las 4:00 p.m., en el casco urbano de Puerto Nariño del municipio de Saravena.

Los hechos ocurrieron cuando miembros del ejército nacional, pertenecientes al Grupo de Caballería Mecanizado N. 18, General Revéiz Pizarro, se encontraban ingiriendo bebidas alcohólicas en un establecimiento comercial del mentado caserío y fueron hostigados al parecer por miembros de uno de los grupos ilegales que operan en la región, presentándose un tiroteo que deja el saldo antes mencionado. El caso es materia de investigación y estamos a la espera que las pruebas determinen con exactitud, lo concerniente al mismo.

El joven Heinner, era hijo del dirigente comunal Jeremías Franco Mateus, Presidente de la Junta de Acción Comunal del la vereda Banadías II, del mismo municipio.

Este mismo día, en el balneario La Chamiza, en el municipio de Tame, resultaron heridos 3 niños y 6 adultos, pertenecientes a la población civil, en momentos en que se encontraban en la piscina y se presentó un enfrentamiento entre miembros de la policía que se hallaba en el sitio y presuntos miembros de organizaciones ilegales. En este suceso resultaron muertos dos policías y otros dos fueron heridos.

Asesinado un joven de 15 años en Medellín.

El menor JHON FABER AGUIRRE TABORDA de 15 años de edad, se encontraba el día 18 de agosto de 2002 departiendo con varios jóvenes en la discoteca llamada "Oro Sólido", en Medellín (Antioquia). Aproximadamente a las 5:00 de la mañana, miembros del ejército adscritos al Batallón de infantería N°. 10 Coronel Atanasio Girardot, pelotón Córdoba N°. 4, adscritos a la Cuarta Brigada, llegaron al lugar efectuando un operativo de requisa e ingresando al establecimiento donde estaba Jhon Faber con sus amigos. Los militares lo obligaron a abandonar la discoteca y acompañarlos, al igual que a otro joven de nombre Hernan Dario Vidales Hernández a quien había aprehendido en un barrio aledaño, llamado La Cruz. Posteriormente después de salir de la discoteca, los vecinos de la zona observaron que los dos jóvenes fueron llevados por los miembros del Ejército hasta el sector conocido como La Torre, donde fueron encontrados muertos.

El cadáver de Jhon Faber lucía prendas de uso militar, con pasamontañas y pantaloneta camuflada, haciéndolo pasar como guerrillero, pese a que al momento de ser detenido vestía jeen azul y buzo de color gris. La inspección del cadáver da cuenta que la pantaloneta camuflada con que fue vestido se la colocaron por encima del jeen, siendo aquella de talla 40 y el era una persona de contextura pequeña que solo media 1.60 mts [\[1\]](#)

Joven estudiante, asesinado por el Ejército y presentado como muerto en combate.

El 13 de marzo de 2003, en Rionegro (Antioquia), fue asesinado por integrantes del Ejército nacional, ORESTE DE JESUS MORALES, un joven de 16 años de edad.

De acuerdo a la denuncia, Oreste, fue retenido por Tropas del Batallón de Artillería No. 4 “Granaderos” de la IV Brigada del Ejército, Unidad ALCATRAZ, cuando se desplazaba desde su vivienda al colegio de la vereda.

Posteriormente, fue trasladado hasta el sitio conocido como la Partida de San Rafael, donde permaneció retenido durante todo el día. Su familia inició la búsqueda hasta que finalmente lo encontraron muerto en la morgue del municipio de Rionegro, reportado como muerto en combate [\[2\]](#).

Asesinados dos jóvenes de 17 años de edad en Granada.

El 13 de julio de 2003, en la vereda Los Medios en Granada (Antioquia), miembros del Batallón de Artillería No. 4 “Cr. Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez”, llegaron a la residencia de la familia Ceballos en donde se encontraba NELSON ABAD CEBALLOS y YESSICA MARCELA QUINTERO, ambos de 17 años de edad. Los militares los sacaron a la fuerza y minutos mas tarde los ejecutaron en inmediaciones de la misma vereda. Los cadáveres fueron recogidos por el Ejército y conducidos en un vehículo de servicio público hasta la vereda El Chocó del municipio de San Carlos (Antioquia), de donde fueron transportados al día siguiente por un helicóptero del Ejército nacional.

El Ejército efectuó el respectivo levantamiento de los dos cadáveres para luego presentarlos como guerrilleros muertos en combate [\[3\]](#).

Niña asesinada y presentada como guerrillera muerta en combate.

El 17 de septiembre de 2003, la joven LUZ ESTELLI MORALES ARIAS (16 años de edad) se encontraba en su hogar ubicado en la vereda El Morro del municipio de Granada Antioquia, en compañía de sus hermanas Blanca Lili Morales Arias y Janet Morales Arias. Aproximadamente a las 9:00 de la mañana, arribó una patrulla perteneciente al Batallón de Artillería N° 4, Bajes, adscrito a la Cuarta Brigada del Ejército nacional, procediendo a indagar por los nombres de las personas que allí residían.

Manifestaron que buscaban a Luz Estelli a quien procedieron a retener y le solicitaron a su hermana Blanca Lili que los acompañara hasta la vereda La Linda, lugar donde tenían instalado un campamento. Manifestaron además que en aquel lugar se encontraba una mujer que diría si ellas “estaban bien”, de lo cual dependería su retorno a casa. En el trayecto hacia la vereda La Linda un soldado obligó a Luz Estelli a portar un fusil de dotación oficial y le decía que le quedaba bonito y parecía que estaba enseñada a cargarlo. Cuando llegaron al lugar donde se encontraba acantonada la patrulla militar, salió una joven que tenía el rostro cubierto y señaló a Luz Estelli manifestando que era la persona que buscaban; luego indicó que la joven de blusa roja, refiriéndose a Blanca Lili, no era la persona que buscaban. Inmediatamente los uniformados le indicaron a Blanca Lili que abandonara el lugar, que su hermana Luz Estelli sería entregada a Bienestar Familiar por tratarse de una menor de edad.

Blanca Lili Morales Arias reconoció a la persona encapuchada que señaló a su hermana como LUISA (al parecer de nombre DEISY LILIANA PARRA GIRALDO), quien semanas antes había llegado con sus padres, procedente del municipio de San Carlos, a vivir en la vereda El Morro y había establecido algún tipo de amistad con su hermana Luz Estelli. Inmediatamente Blanca Lili dio aviso a su madre y ambas se desplazaron hacia el lugar donde habían dejado cautiva a Luz Estelli, siendo informadas por un centinela que se encontraba custodiando el lugar donde se hallaba acantonada la tropa, que la joven había escapado.

En la noche de ese 18 de septiembre de 2003, cuando se encontraban en su residencia en la vereda El Morro, la familia Morales Arias escuchó algunos disparos y temieron que hubiesen asesinado a Luz Estelli. Inmediatamente se desplazaron hacia la vereda La Linda y los vecinos del lugar les informaron que el ejército había abandonado el lugar desde las 5:00 de la mañana, encontrando en lugar visibles rastros de sangre.

Este grupo de personas emprendió la búsqueda de los militares. Más tarde lograron ubicar la patrulla y al preguntarle por Luz Estelli a un militar, éste respondió que pensaba que ellos habían ido a entregarla, pues Luz Estelli había escapado en busca de la guerrilla para atacarlos y que en efecto habían sufrido un ataque la noche anterior. Además les dijo que si ella volvía a su casa, la presentarían ante el Batallón de Artillería N° 4. Posteriormente, pobladores del lugar informaron a la familia de Luz Estelli que los militares cuando abandonaron el lugar, habían sacado a lomo de bestia el cadáver de una joven que al parecer era Luz Estelli.

El mismo 17 de septiembre de 2003, los militares reportaron que en la vereda el Morro se había suscitado un enfrentamiento con la guerrilla del ELN y luego cuando realizaron el registro del área encontraron una mujer que fue reconocida por la desertora DEISY LILIANA PARRA GIRALDO de haber estado con ella en la mencionada organización insurgente. Sin embargo, el cadáver de Luz Estelli permaneció desaparecido hasta mayo de 2006 cuando por orden de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía fue exhumado su cadáver, enterrado como NN en San Carlos (Antioquia) [4].

Militares desaparecen a un niño y asesinan a tres personas en Tiquisio.

El 27 de enero de 2004, en horas de la mañana, una unidad militar adscrita al Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 “General Antonio Nariño” del Ejército nacional llegó hasta una alberca de cianuración (donde se procesa oro) ubicada en los corregimientos de Casa de Barro y Agua Fría, en Tiquisio (Bolívar), donde se encontraban trabajando los mineros Giovanny Vega Atencia y Jairo de Jesús Villalba Campuzano, a quienes detuvo arbitrariamente.

Más tarde, en el camino que de Casa de Barro conduce a Canónicos, en el sitio conocido como el Cerro del Oso, esta misma unidad militar detuvo al señor Norberto Campuzano Zuleta y a un niño de 13 años llamado Osneider Solano Zuleta a quienes mantuvieron desaparecidos. A pesar de la angustia, los familiares de estas personas solo pudieron iniciar la búsqueda hasta el 30 de enero de 2004, debido a los constantes bombardeos por parte del Ejército.

Inmediatamente se dirigieron a la base militar del Batallón Nariño, ubicada en el corregimiento El Coco, en donde hablaron con un militar identificado como el Capitán Espitia, quien se negó a dar alguna razón acerca de las personas que, presumiblemente, se encontraban detenidas. El día siguiente, los familiares de las víctimas fueron acompañados hasta la base militar por más de un centenar

de habitantes de esa localidad que sabían de las calidades personales de los desaparecidos para exigir información.

Ese día el Capitán Espitia afirmó ante estas personas que los señores Giovanny Vega Atencia, Jairo de Jesús Villalba y Nolberto Campuzano Zuleta eran guerrilleros y que habían sido dados de baja por la tropa. Asimismo, señaló que los cadáveres serían entregados en dos o tres días. Respecto de la suerte corrida por el menor de edad Osneider Solano Zuleta afirmó no tener conocimiento. Posteriormente, al tratar de reclamar los cadáveres, el Capitán Espitia informó a los familiares de las víctimas que las tres personas asesinadas habían sido señaladas por un supuesto informante de pertenecer a la guerrilla y que por esta razón habían sido ejecutadas. Igualmente les informó que los cadáveres habían sido trasladados al municipio de El Banco (Magdalena).

Ante esta situación, los familiares de las víctimas viajaron hasta la base militar del Batallón Nariño ubicada en El Banco en donde fueron atendidos inicialmente por un militar que se identificó como el Sargento Martín y posteriormente por una persona quien dijo pertenecer a la fiscalía, que no quiso identificarse, los maltrató verbalmente, señalando a todos los habitantes de la región como guerrilleros y, les advirtió en tono amenazante que si realizaban denuncias por lo ocurrido iban a sufrir las consecuencias. Finalmente fueron atendidos por tres funcionarios del Ejército que dijeron ser oficiales y quienes les mostraron las fotos correspondientes a los cadáveres de las tres personas asesinadas, los cuales fueron reconocidos por sus familiares.

Estos funcionarios señalaron que para poder hacer entrega de los cuerpos debían llevar los registros civiles de las víctimas y de ellos en su calidad de familiares. Sin embargo, cuando los familiares de las víctimas presentaron la documentación exigida para lograr la entrega de los cuerpos de sus parientes, la entrega de los cadáveres les fue negada con el pretexto de no ser procedente debido a la falta de unas gestiones correspondientes al Instituto de Medicina Legal de Santa Marta. A pesar que los familiares de estas personas ejecutadas extrajudicialmente por la unidad del ejército colombiano en mención rogaron insistentemente para que los cuerpos de sus parientes les fueran entregados, el Estado nunca cumplió con esa obligación y el menor nunca fue entregado por el Ejército [5].

Niño de 3 años asesinado en operación militar en la Pemada.

El 31 de marzo de 2004, en el sitio conocido como La Pemada ubicado en el territorio colectivo de Curvaradó en el municipio de Murindó (Antioquia), fue asesinado Ricardo Guaraona, un niño de 3 años durante un operativo militar, en el que además amenazaron, maltrataron a los pobladores del lugar, obligándolos a mantenerse sentados o acostados durante 15 horas, aproximadamente.

De acuerdo a la denuncia, entre las 7:45 y 8:15, de la mañana, pobladores de La Pemada que salieron a cosechar, regresaron asustados y se ubicaron en una de las casas de la comunidad, luego de observar a la distancia la presencia de un grupo de hombres vestidos de camuflado, con armas largas y cortas. Minutos después, los camuflados e integrantes del Ejército nacional, iniciaron una balacera que duró por lo menos 15 minutos.

Después de este tiempo, militares adscritos a la Décima Séptima Brigada gritaron a las personas que se encontraban en la vivienda (seis familias, 40 personas civiles): "¡Tírense al suelo que ustedes los tienen aquí!".

En medio del tiroteo un militar expresó: "un niño está muerto", dejaron de disparar. Pastora Vidal, madre del menor Ricardo Guaraona de 3 años de edad, fue a buscar a su hijo que se encontraba tirado en el suelo sin vida. Su madre lo levantó y regresó al sitio. Cuando los niños lloraron, los militares ordenaron que solo una mujer se levantara a servirles comida.

Entre tanto, otro grupo de ellos requisó los bolsos de todas las personas que se encontraban allí, anotaron los nombres de los niños y adultos con su respectiva cédula y censaron a los pobladores. Posteriormente, separaron los niños a un lado y las niñas a otro, de acuerdo a la edad de cada uno, tomaron nota de cada uno de ellos. Luego preguntaron por las cabezas de familia y la cantidad de hijos y de hijas que tenían y registran y comparan toda esta información. Durante todo el tiempo obligaron a los pobladores a permanecer en silencio.

El padre del niño asesinado, Ricardo Guaraona Vidal, se encontraba junto con otros tres pobladores, aproximadamente a 20 minutos del lugar de los hechos, cuando cesó el tiroteo, este se dirigió rápidamente a su casa, fue detenido por un militar que le expresó: "tírese al piso este H.P. guerrillero donde tiene el fusil?". El poblador expresó, "el único fusil que tengo es las manos para

trabajar". El regular lo amenazó: "Si no se queda quieto lo mato". Diez minutos después le dio la orden de levantarse a menos de cien metros, otro soldado, expresó: "este hp. guerrillero dónde estaba para matarlo". Ricardo respondió "soy campesino, si me quiere matar hágalo". Otro militar agregó: "Ah! este perro es guerrillero, está bueno para matarlo ya!", con la punta del fusil le tiró un golpe fuerte en el cuello. Luego de insistir en que es campesino, y al preguntarle que si tenía un hijo, y tras la respuesta de don Ricardo, el militar manifestó: "como que a ese fue al que asesinaron".

Hacia las 10:30 de la mañana, presentaron al padre del niño, ante un Teniente, quién expresó: "ya la embarramos, matamos a su hijo, pero que vamos a hacer". El campesino exigió al militar dejar velar al hijo, pero el Teniente se negó rotundamente. "No hay permiso para que salga nadie de aquí". Agregó el militar "cálmese, cálmese" (...) "si usted quiere, yo hago venir un helicóptero para recogerlos".

Posteriormente, los militares llevaron a los familiares del menor de edad a un lugar donde era posible el aterrizaje del helicóptero militar. Luego de caminar durante 30 minutos con los familiares del menor, instalaron el equipo de comunicación y llamaron a la Décima séptima Brigada. Allí dos delegados de Fiscalía y un médico, le tomaron varias fotografías al niño, lo midieron, luego les tomaron una fotografía a su madre y a su padre.

Hacia las 9:00 de la noche, trasladaron los restos sin vida del niño Ricardo y otros dos hombres asesinados y que según los militares eran guerrilleros muertos en un enfrentamiento en Caño Seco.

El 1° de abril de 2004, el niño fue velado en una sala costada al parecer por la décima séptima. Mientras eran transportados uno de los militares aseveró: "a ustedes los campesinos les gusta tapar mucho" (...) "esos acompañantes nacionales y de otros países son unos corruptos, ellos no acompañan a la población civil sino a la guerrilla".

De acuerdo con algunos testimonios, antes de las exequias, un oficial del ejército tomó la denuncia del asesinato, este mismo militar le planteó a la familia que fueran a denunciar el caso a la Personería, a la Defensoría a ver que hacían, si no se hace la denuncia en los próximos días, "a usted el niño no se lo pagan". El padre de Ricardo expresó: "Ustedes nos acusan de guerrilleros, no lo somos, nos dejan así, ahora qué hacemos?" entonces, el

efectivo regular les entregó \$100.000 (U.S. \$40) agregándole: "nosotros hasta ahí llegamos. No se preocupe por el ejército, ellos ya saben y no le va a pasar nada". El 2 de abril se realizó el sepelio del niño [6].

Un niña de 16 años y un campesino fueron asesinados por el Ejército y presentados como muertos en combate. El 3 de julio de 2004, aproximadamente a las 10:30 de la mañana, en la vereda San Francisco, del municipio de Granada (Antioquia), integrantes del Batallón de Artillería Nro 4 Bajos, adscrito a la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, Batería A atacador 2, llegaron hasta la casa del señor Oscar Alonso Salazar Aristizabal y lo sacaron de ella, sin que mediara orden de captura o situación de flagrancia. Uno de sus hijos trató de acompañarlo para saber de su destino pero los soldados le dijeron que regresara a su casa que luego llegaría su padre. Luego los soldados retuvieron a SANDRA MILENA GIRALDO, de 16 años de edad, y llevaron los retenidos hasta la vereda La Mesa. Posteriormente, Sandra y Oscar aparecieron muertos y sus cadáveres fueron llevados por las tropas oficiales al municipio de Cocorná, aduciendo que se trataba de guerrilleros muertos en combate cuando pretendían instalar un campo minado en la vereda San Francisco [7].

Tres niños fueron asesinados durante la masacre de San José de Apartadó. El 21 de febrero de 2005, en San José de Apartadó, en el municipio de Apartadó (Antioquia), fueron asesinados, torturados y desaparecidos los niños DEINER ANDRÉS GUERRA, de 10 años de edad; SANTIAGO TUBERQUIA MUÑOZ, de 2 años y NATALIA TUBERQUIA MUÑOZ, de 6 años de edad. Junto a ellos fueron asesinados sus padres y familiares Alfonso Tuberquia Graciano y Sandra Muñoz Pozo y Luis Eduardo Guerra, representante de la comunidad de paz y su esposa, Deyanyra Areiza Guzmán. El crimen fue cometido por integrantes de la Décima primera Brigada del Ejército nacional quienes después de descuartizar sus cuerpos los escondió en dos fosas comunes cerca a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó [8].

Por este crimen están vinculados nueve suboficiales, 58 soldados profesionales, un capitán y tres paramilitares, estos últimos ya se encuentran condenados. Así mismo, tres coroneles acusaron al excomandante del Ejército nacional y actual embajador de Colombia en República Dominicana, general retirado Mario Montoya Uribe como supuesto determinador de esta masacre [9]. Sin embargo, el proceso aún continúa, sin la condena de todos los culpables.

Militares asesinaron a un niño de 15 años en Granada. El año anterior habían asesinado a su hermano de 17 años. El 6 de mayo de 2005, en la vereda la Mesa, del municipio de Granada (Antioquia), JAVIER AUGUSTO GARCÍA IDARRAGA, de 15 años de edad, se encontraba resolviendo un daño en la toma que conducía el agua a la casa de una vecina en compañía de la hija menor de la vecina.

En momentos en que se dirigían a la bocatoma fueron interceptados por tropas pertenecientes al Batallón de artillería No. 4 BAJES, adscritas a la Cuarta Brigada del ejército, los cuales gritaron alto y dispararon inmediatamente, dando muerte al menor Javier Augusto. La madre del menor al conocer de la muerte de su hijo llegó hasta el lugar donde se encontraban los soldados y los recriminó por el hecho, a lo que estos le respondieron que había sido una equivocación. No obstante el reconocimiento del error por parte de los militares, el joven fue reportado como muerto en combate.

El año anterior, en agosto de 2004, había sido asesinado un hermano de este joven de tan solo 17 años de edad, llamado ÁLVARO DE JESÚS GARCÍA IDARRAGA quien fue enviado por su madre a coger algunas naranjas para hacer el jugo para los niños de la escuela de la vereda en donde ella trabajaba. Transcurridos diez minutos se escucharon explosiones y disparos en el sector. Poco antes había pasado tropa del Ejército por el patio de la escuela, por lo que presumiblemente se trataba de un enfrentamiento. En horas de la tarde bajó el Ejército con el cadáver del menor, el cual fue sepultado como NN en el municipio de Cocorná (Antioquia).

Posteriormente, el 5 de mayo de 2006 el Juzgado 23 de Instrucción Penal Militar informaría a la Fiscalía de Santuario que en ese Despacho se adelantaba indagación preliminar por la muerte de un joven ocurrida el 3 de agosto de 2004, en medio de la operación Espartaco, quien resultó ser Álvaro de Jesús [\[10\]](#).

Soldados asesinan a joven en Antioquia delante de su hermana menor. El 15 de febrero de 2006, SUSANA PATRICIA GALEANO, una joven de 17 años, se encontraba con su hermana menor Diana Sofía, en la finca donde vivía en compañía de su padres, dedicadas a las labores del hogar. Aproximadamente a las 12:30 de la tarde, por la finca donde se encontraban las hermanas Galeano, pasó un joven quien luego de conversar con ellas un momento, y contarles que por ahí cerca venía personal del Ejército nacional, se fue con rumbo desconocido.

Pocos momentos después las hermanas escucharon disparos de arma de fuego en cercanía a la finca donde vivían. Diana Sofia, asustada corrió al patio donde su hermana Susana, barría.

Momentos después escucharon una voz que desde la parte externa de la vivienda llamaban para que los ocupantes de la vivienda salieran. Una vez salieron de la vivienda, observaron a una distancia aproximada de 2 metros y medio, soldados pertenecientes al Batallón Granaderos, Contraguerrilla número 4 quienes sin mediar palabra dispararon en contra de la humanidad de la joven SUSANA PATRICIA GALEANO GALEANO [\[11\]](#).

Niña de tres años y sus padres asesinados en Garzón.

Los militares afirmaron que habían respondido a disparos hechos por las víctimas. El 26 de noviembre de 2006, en Garzón (Huila), integrantes del batallón de Infantería N°. 26 Cacique Pigoanza del Ejército nacional asesinaron a una niña de 3 años llamada MICHELE DAYANA ALVARADO MEJIA.

Junto a la niña fueron asesinados su padre y su madre. De acuerdo a la denuncia, los militares afirmaron que habían sido emboscados y que ellos simplemente habían respondido a los disparos. Sin embargo, casi cuatro años más tarde, el 21 de septiembre de 2010, se conoció que tras las investigaciones, un fiscal de Derechos Humanos y DIH, pudo establecer que no hubo cruce de disparos y que las armas de fuego accionadas fueron las de los uniformados, que ni Alvarado Rivera ni su esposa pertenecían a ningún grupo armado ilegal y que efectivamente estas personas fueron asesinadas por los uniformados [\[12\]](#).

Joven asesinado por el Gaula de Rionegro.

El 24 de febrero de 2007, aproximadamente a las 22:00 horas, MAICOL ANDRES LOSADA ALVAREZ de 17 años de edad, le pidió permiso a su abuela para ir a un baile y salió de su casa junto con su amigo llamado Mario Andrés Arboleda Álvarez y lo último que se supo de ellos fue que se montaron en un taxi.

Desde esa noche surgió la preocupación entre sus familiares y amigos al ver que no llegaba, puesto que esta situación no era para nada normal. Al otro día 25 de febrero los familiares de Maicol empezaron a buscarlo sin tener éxito.

El 27 de febrero en horas de la mañana los familiares de los jóvenes fueron avisados que en la morgue del municipio de Guarne se encontraban dos cadáveres con las mismas características de ellos. Las madres reconocieron los cuerpos de sus hijos quienes aparecían presentados por el GAULA de Rionegro, como delincuentes abatidos en un operativo el día 24 de febrero [13].

Una niña de 5 años muere en ametrallamiento militar. El 2 de abril de 2007, en el Charco (Nariño), tropas aerotransportadas del Ejército nacional ametrallaron indiscriminadamente varios sectores rurales del municipio, al igual que deliberadamente ametrallaron una lancha en la que se movilizaban tres mujeres, una niña de 5 años de edad resultó muerta. En los ametrallamientos resultaron averiadas las construcciones de las instituciones educativas de Morrito, Magdalena, Rosario, Vuelta Larga, Pulvusa La Vega y Pulvusa Pueblo Nuevo [14]

Joven de 16 años asesinado en Cocorná.

El 1º agosto de 2007, en la vereda El Porvenir de la Florida del municipio de Cocorná (Antioquia) el Ejército nacional había bombardeado el sector conocido como el Cañón de Río Verde y luego hicieron presencia en el lugar pero se encontraban camuflados, es decir los pocos pobladores de la zona no se percataron de que se encontraban en el área. Hacía las cuatro de la tarde ROBEIRO VALENCIA GONZÁLEZ de 16 años de edad, había salido de su casa de habitación a llevarle comida a un hermano y a un primo suyo de nombres Nelson Valencia y Mauricio Aristizabal que se encontraban cazando y pescando, llevaba una tula o mochila con la comida y una escopeta de chimenea para cazar. Hacia las 4.30 p.m. empezó un tiroteo cerca de las viviendas como si se tratara de un enfrentamiento con la guerrilla.

En horas tempranas del día 2 de agosto los familiares salieron a buscar a Robeiro, a Nelson y a Mauricio y encontraron solo a los dos últimos que cuando escucharon el tiroteo salieron corriendo y no se encontraron con Robeiro.

Siguieron la búsqueda y encontraron en el sitio El Chapucero, en una casa de habitación abandonada huellas de sangre y en otro muy distante conocido como el Plan de la Cruz enterradas hallaron la tula con los alimentos y la escopeta de Chimenea y un chaleco que llevaba puesto el joven.

Ese día 2 de agosto, soldados se arrimaron a la vivienda de la familia de Robeiro a pedir una bestia o mula para cargar. Los familiares se negaron a prestarla pero los militares igual se la llevaron. Al poco tiempo pasaron con el cuerpo de una persona. Los familiares reconocieron que se trataba de Robeiro pero los soldados no permitieron dejarlo ver. Como tampoco accedieron a dejar ver el cadáver en el casco urbano del municipio de San Francisco y lo trasladaron al casco urbano del municipio de Cocorná a donde le hicieron el levantamiento del cadáver [\[15\]](#)

Joven de 16 años quien padecía retardo mental fue asesinado por el Ejército en Ocaña.

El 31 de agosto de 2008, en la vereda La Urama, municipio de Ábrego (Norte de Santander), integrantes del Ejército nacional, asesinaron a JONATÁN ANDRÉS MEZA BADILLO un joven de 16 años quien al padecer de retardo mental, su discernimiento y conducta eran equiparables a las de un infante de 10 años.

De acuerdo a la denuncia, el 30 de agosto de 2008, en horas de la tarde, Jonatan Andrés, luego de ayudar a su madre a destapar las cañerías de su casa salió vistiendo una pantaloneta azul con una franja blanca, camiseta amarilla y chancletas azules. Su madre, le estuvo esperando para que se aseara y comiera pero el joven nunca regresó. Al comienzo pensó que tal vez se había quedado distraído en algún lugar del pueblo. Sin embargo, una vez se percató que no llegó en toda la noche y tampoco en la madrugada, pensó que algo le había pasado.

La madre de Jonatan, alertó a su familia e inició una búsqueda que resultó infructuosa. Acudió a diferentes organismos tales como la Policía nacional, las instituciones médicas, la Personería de Gamarra y la Defensoría del Pueblo de Aguachica, entre otras. Asimismo se elaboró un afiche de desaparecido que repartieron por la ciudad de Gamarra y Aguachica, fijándolo también en lugares visibles al público.

Igualmente, acudieron a los medios de comunicación para divulgar el anuncio de la desaparición de su familiar y solicitar cualquier información a las personas de la comunidad. Finalmente el 12 de septiembre de 2008, una persona conocida les informó que había escuchado a través de la radio que en el municipio de Ocaña (Norte de Santander) se encontraba el cadáver de una persona que había sido dada de baja en combate. Al escuchar esto, la madre de Jonathan se dirigió a la Personera de Gamarra, quien inmediatamente se

comunicó con el Personero de Ocaña, quien les solicitó se acercaran a la morgue de Ocaña para hacer el respectivo reconocimiento. Así, la madre viajó hasta Ocaña donde encontró el cuerpo sin vida de su hijo desaparecido. Según el reporte dado por la Fiscalía, el menor fue abatido en enfrentamientos registrados en la vereda La Urama, el 31 de agosto, siendo señalado como presunto subversivo.

La afirmación del Ejército, de que la muerte de Jonathan obedece a un combate y que la víctima era miembro de un grupo subversivo contrasta con la corta distancia en que fueron efectuados los disparos a la víctima, con su condición de retardo mental y con el hecho de que al momento de ser hallado su cuerpo, este no tenía vestido camuflado y por el contrario llevaba la misma ropa con la que se le vio por última vez [\[16\]](#).

Dos niños fueron asesinados por militares en Yondó.

El 17 de octubre de 2009, en Yondó (Antioquia), Soldados del Batallón Energético y Vial N°. 7 fueron presuntamente responsables de la muerte de dos adolescentes de 15 y 16 años.

Las víctimas aparentemente se desplazaban en una motocicleta y recibieron varios impactos de bala, sin que hubiera existido una previa identificación u orden de detenerse [\[17\]](#).

Niño recién nacido muere durante bombardeo militar.

El 19 de febrero de 2010, hacia las 11:30 de la mañana en Carepa (Antioquia), falleció un niño de un mes de nacido quien junto con su familia había resultado herido en un bombardeo llevado a cabo por integrantes del Ejército nacional el 30 de enero de 2010 [\[18\]](#). De acuerdo a las denuncias, entre la 1:00 y las 2:00 de la mañana, sobre el Resguardo Urada Jiguamiando en Alto Guayabal, Carepa (Antioquia), se escucharon sobrevuelos de helicópteros y ráfagas de fusil. Posteriormente, hacia las 3:30 de la mañana los indígenas escucharon helicópteros que aparecieron como fantasmas y arrojaron bombas cerca a las viviendas. Como consecuencia, una de las viviendas quedó destruida. En esta vivienda habían cinco personas: tres adultos y dos niños, uno de 8 años y otro de 20 días de nacido. Todos, excepto el menor de 8 años quedaron gravemente heridos.

Además de la vivienda afectada, fueron destruidos los cultivos de pan coger y muchos árboles.

Estas víctimas pertenecen a una comunidad indígena que ha sufrido desplazamiento y hostigamiento de los diferentes actores armados: Ejército, paramilitares y guerrilla y que llevaba sólo un año de haber regresado a este territorio [\[19\]](#)

Entre el 5 y 6 de febrero de 2010, una Misión Humanitaria, se desplazó a Alto de Guayabal para verificar lo ocurrido el 30 de enero y pudieron comprobar que:

- Aproximadamente cien metros a la redonda del lugar de los hechos, el bosque estaba completamente devastado y quemado. Había desaparecido cualquier signo de naturaleza (arbustos, hierba o árboles). Sólo quedaba tierra quemada y varios huecos de aproximadamente 2 metros de diámetro por un metro de profundidad, dentro de los cuales se encontraron restos metálicos armas explosivas y metralas. También se halló un casquillo de proyectil de alto calibre tipo M 60 con las que están dotados los helicópteros de las Fuerzas Armadas.

- José Nérito Rubiano Bariquim, recibió varios impactos de metralla en su cuerpo, quedando inmovilizado desde la cintura hasta sus extremidades inferiores, e inconsciente por la onda explosiva del artefacto bélico. Su esposa, la señora Marta Ligia Majoré, recibió impactos de metralla en su rodilla derecha y varias esquirlas en el abdomen. Además del aturdimiento y la pérdida de conciencia momentánea por la onda explosiva. Los tres menores que se encontraban en el lugar no fueron impactados, pero fueron arrojados fuera de la vivienda por la onda explosiva, aturridos y con pérdida momentánea de la conciencia. Momentos después de recobrar la conciencia, la menor Celina Rubiano tomó a su pequeño y al niño Jony Rubiano y huyó hacia el caserío a dar la noticia y en busca de ayuda. Una vez recibida la noticia en la comunidad, se comisionó a un grupo de cien indígenas para desplazarse hasta el sitio del bombardeo, donde había recibido el ataque la familia Rubiano Majoré.

- Tropas de la décima séptima Brigada del Ejército Nacional al mando del Mayor Oscar Góez, al percatarse de los hechos trasladaron en helicóptero a José Nerito a un hospital le dieron auxilio médico a Marta Ligia, entregaron al menor Jony Rubiano Majoré a un hogar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en Apartadó (Antioquia) y trasladaron a Celina y su hijo de 20 días de

nacido a las instalaciones de la Brigada, en donde permanecieron durante dos días.

· Durante los días 30 y 31 de enero de 2010, el general de la Brigada XVII Hernan Giraldo, el Brigadier Sergio Mantilla, comandante de la VII División y el Brigadier de CACOM 3 Barranquilla sostuvieron reuniones con los líderes de la comunidad en la que manifestaron su intención de indemnizar a los afectados y reconocieron su responsabilidad en los hechos.

· El 11 de febrero de 2010, cuatro días después de la visita de la Misión Humanitaria, tropas del Ejército nacional, se instalaron nuevamente en la comunidad de Alto Guayabal [\[20\]](#).

Niño de 8 años muere tras ataque indiscriminado de miembros del Gaula.

El 25 de marzo de 2010, en el municipio de Aipe (Huila), fueron asesinados Jorge Eliécer Soto Mahecha y el niño Didier Alexander Clavijo Jiménez, y herido el niño José Guillermo Valencia Pérdomo (8 años de edad), presuntamente por miembros del Gaula adscritos al Ejército Nacional. El cadáver del señor Jorge Eliécer Soto fue presentado como el de un “extorsionista del frente 66 del grupo guerrillero Farc”.

Ese día seis integrantes del Ejército nacional que vestían de civil y se identificaban con chalecos del Gaula entraron disparando indiscriminadamente en contra de la población ubicada en la vereda Santa Rita del municipio de Aipe (Huila), asesinando al campesino Jorge Eliécer y al niño Didier Alexander, quien se encontraba jugando en compañía de sus hermanas. Los disparos llegaron hasta la institución educativa Santa Rita, en donde resultó herido en una de sus piernas el niño José Guillermo Valencia mientras presentaba un examen en el tablero del salón de clases.

La madre del niño asesinado relató que los militares “se bajaron de la camioneta fue disparando”. La madre del niño herido manifestó que su hijo resultó herido “porque esta gente bajó por la escuela dando bala”, e identificó a los perpetradores como integrantes del “Gaula que venían en esa camioneta blindada de vidrios oscuros y cuando yo vi el hombre ese, se que salió dando bala pero yo no escuché tiros de otro lado sino las balas que ellos daban”.

La madre de Jorge Eliécer Soto, a propósito del asesinato de su hijo manifestó: “Lo mataron desgraciadamente ellos. Y sabe qué pasó, por la tarde todo el mundo lo había visto tirado ahí en el suelo como estaba sin una agujita ni nada sino los papeles y enseguida lo iban a camuflar. Y cómo lo hicieron, lo pasaron como guerrillero y viendo que no era un guerrillero”.

A pesar de que el Ejército insiste en que estas muertes se registraron en repuesta a un combate con un grupo guerrillero, un líder de la comunidad afirmó que “El Ejército no tuvo enfrentamientos con nadie. Ellos dicen que hubo combates, eso es una gran mentira; pregúntele a cualquier persona, llegaron disparando, lo hicieron en el matadero, en el colegio. No les importó que hubiera mujeres”. Uno de los niños de la comunidad relata: “Me persiguieron y me iban a dar plomo, pensaban que yo era guerrillero. Yo tengo apenas 12 años”.

La Novena Brigada, con sede en el municipio de Neiva (Huila), ha afirmado que la investigación de los hechos estará a cargo del Juzgado 64 de Instrucción Penal Militar [\[21\]](#).

Un niño muerto y cuatro más quedan heridos, presuntamente en operación militar.

Entre el 12 y el 15 de agosto de 2010, en El Tarra (Norte de Santander), resultó muerto un niño y cuatro más quedaron gravemente heridos. Los pobladores del municipio iniciaron una violenta protesta por estos hechos y acusan al Ejército de ser el responsable del hecho. A continuación reseñaremos la información al respecto:

- El 12 de agosto de 2010, sobre las 10:00 de la noche, cuando un joven de 16 años, hijo de Carmen Olivo Rincón se disponía a regresar de una fiesta en la que se encontraba en compañía de un familiar entre el municipio del Tarra y la vreda el Tarrita, escucharon unos disparos, lo que los llevó a buscar protección, refugiándose detrás de un barranco. Minutos más tarde, cuando vieron que el peligro había pasado, salieron para continuar su camino.

Sin embargo cuando el Ejército los vio, disparó en contra de los dos jóvenes hiriendo al hijo de don Carmen Olivo en la pierna izquierda. El joven herido fue trasladado por su padre a la ciudad de Cúcuta, para recibir atención médica.

- El 15 de agosto de 2010, siendo las 5:45 de la tarde, se escucharon dos disparos, aproximadamente a dos cuadras del parque principal. De inmediato tropas de la Brigada Móvil No 23, que tienen una base militar instalada dentro del casco urbano del municipio, reaccionó de manera violenta. En el momento un menor de 16 años de edad con el nombre de LUIS ESTEBAN CAMPO ROLON que salía de una tienda para subirse a la moto, fue alcanzado por las balas de los militares, cayendo de inmediato muerto, con la parte inferior de la cara destrozada. Los militares en presencia de la comunidad lanzaron una pistola cerca del cuerpo del menor.

En el mismo hecho resultaron heridos los menores ALEXÁNDER DÍAZ OSORIO de 14 años de edad, LEONARDO CARRASCAL 14 años y una niña cuyo nombre se desconoce, quien de acuerdo a la información de la comunidad, recibió un disparo en el abdomen [\[22\]](#).

El alcalde de El Tarra, Jonny Márquez, expresó su preocupación por los hechos que se presentan en esa localidad y confirmó que la gente está protestando ante el Ejército por esos hechos. "La gente está bastante alborotada, saquearon el Banco Agrario y parece que están tratando de ingresar también a la Alcaldía" porque están "inconformes" con "la conclusión del Ejército" de que esperará que se realicen las investigaciones del caso, puntualizó Márquez [\[23\]](#).

Una niña de 14 años violada y asesinada junto a sus dos hermanitos en Arauca.

El 14 de octubre de 2010, en Tame (Arauca), integrantes de la Brigada Móvil n° 15 asesinaron, desaparecieron y torturaron a tres niños de 14, 9 y 6 años, luego de abusar sexualmente de la niña mayor. El cadáver de los menores fueron encontrados dos días después por sus padres quienes en compañía de algunos integrantes de la comunidad iniciaron la búsqueda y solicitaron la ayuda a los mismos militares quienes se negaron a brindar cualquier apoyo: "...En ese momento, el presidente de la Junta de Acción Local de Caño Temblador le rogó al uniformado para que les colaborara en la exhumación de los pequeños que, al parecer, yacían en una fosa. "No podemos y no nos corresponde" fue la fría y nerviosa respuesta del teniente Muñoz".

"Nosotros le manifestamos a él, es que los niños los encontramos muertos en unas fosas comunes, y el nos decía que no tenía ningún conocimiento de eso. Y nos decía que él en ese caso no podía hacer nada, porque como la cuestión

era del levantamiento, nos decía que el Ejército no tenía autorización para hacer eso", reveló el líder de la población.

"Tras ser fotografiado por otros dos uniformados desde un teléfono celular, sin ninguna explicación, el campesino se marchó y se comunicó con Álvaro para informarle del hallazgo de una fosa a 200 metros de su casa" [24].

Por este hecho fueron retirados del servicio activo "cuatro oficiales y tres suboficiales por fallas en el ejercicio del mando y control de las tropas ubicadas en el sector de los hechos" y en una reunión privada el general Rafael Neira, comandante de la Décima octava Brigada, y el general Javier Fernández, comandante de la Octava División, pidieron excusas al señor Álvaro Torres, papá de los pequeños, manifestando "su vergüenza por el hecho y ofrecieron al padre de los niños apoyo psicológico" [25].

Sin embargo, el señor Álvaro Torres, padre de los menores denunció que dicha reunión que se dio puerta cerrada, se hizo sin su consentimiento previo, y que acudió a las instalaciones del I.C.B.F de manera ingenua, en el entendido de que la reunión trataría sobre las diligencias que venía adelantando con el ICBF a fin de garantizar condiciones de dignidad para él y sus hijos, debido a su actual situación de desplazamiento forzado. Así mismo, el señor Torres manifestó a las organizaciones sociales y de derechos humanos que vienen acompañando su caso que "el Ejército nacional en ningún momento le manifestó solicitud de perdón por los execrables crímenes cometidos por uno o varios de sus miembros, sino que la actitud de los miembros del Ejército nacional buscaba que el señor JOSE ALVARO TORRES diera su consentimiento para grabar una entrevista en la cual accediera a conceder el perdón al Ejército nacional y luego ser presentados a los medios de comunicación masivos. Situación que quedó en evidencia cuando el señor Torres solicitó a la Fiscalía General de la Nación su intervención ante la comandancia del Ejército nacional para que cesaran las continuas y reiteradas llamadas telefónicas que le hicieran el día viernes 5 de noviembre, con el fin de que manifestara a los medios la aceptación del perdón" [26].

En el mismo caso, además de las intimidaciones y presiones hacia los familiares se ha podido observar estigmatización en contra de Humanidad Vigente y el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Seccional Arauca, por parte del Comandante del Ejército nacional, general ALEJANDRO NAVAS, quien en entrevista realizada por el Diario El Tiempo del 6 de noviembre de 2010, al referirse al caso y al padre de los menores, afirmó: "Don Álvaro Torres es un padre atribulado por el inmenso dolor que causa esa

irreparable pérdida. Él merece toda nuestra solidaridad y apoyo. Lo hemos ubicado en Arauca para ofrecerle protección, y nos han ayudado la Fiscalía regional y otras autoridades. Organizaciones extrañas se han apoderado de él para desorientarlo y formular estas denuncias, que no hacen cuando asesinan y maltratan a miles de niños. Qué mejor oportunidad que esta para enlodar el esfuerzo del Ejército” [27].

Tras la masacre de los tres niños en Arauca, se conoció que indígenas, campesinas y desplazadas de Arauca, son víctimas sistemáticas de violaciones a sus derechos, consecuencia del conflicto armado que azota la región.

En abril de 2010 se registró el caso de una niña violada por un soldado de la Brigada 18 y otra niña asesinada en Arauquita, a los que se suma la desaparición, presunta violación y asesinato de otra joven de 14 años el pasado 14 de octubre, en hechos sucedidos fuera de combate a plena luz del día y sobre el cual avanzan lentamente las investigaciones [28].

Así mismo, la Defensoría del Pueblo, Volmar Pérez Ortiz, denunció la muerte violenta de doce menores de edad en lo que va transcurrido de 2010, uno de ellos presuntamente por el Ejército (20 de enero de 2010) y el secuestro de tres más entre los meses de enero a octubre del presente año en otros municipios [29].

Un niño de 5 años muere, presuntamente en fuego cruzado del Ejército y guerrilleros de las Farc. El 5 de noviembre de 2010, en la Macarena (Meta), un niño de 5 años murió, de acuerdo a las autoridades, en fuego cruzado de militares y guerrilleros de las Farc. Según el Ministro de Defensa, “las Fuerzas Militares iniciaron una investigación interna para determinar las circunstancias en las que se inició el enfrentamiento entre Fuerza de Tarea Conjunta Omega y el frente 62 Yarí de las Farc, donde falleció el menor [30].

Notas

- [1] Corporación Jurídica Libertad, Ficha de seguimiento sobre casos sobre ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Medellín, abril de 2009.
- [2] Corporación Jurídica Libertad, Ficha de seguimiento sobre casos sobre ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Medellín, abril de 2009.
- [3] Corporación Jurídica Libertad, Ficha de seguimiento sobre casos sobre ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Medellín, abril de 2009
- [4] Corporación Jurídica Libertad, Ficha de seguimiento a casos de ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Bogotá, abril de 2009
- [5] Corporación Sembrar, Ficha de seguimiento a casos sobre ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Bogotá, noviembre de 2010.
- [6] Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Denuncia Pública, Bogotá, 18 de abril de 2004.
- [7] Corporación Jurídica Libertad, Ficha de seguimiento a casos de ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Bogotá, abril de 2009.
- [8] Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Denuncia Pública, Bogotá, 25 de febrero de 2010.
- [9] Altos oficiales acusan al General Mario Montoya Uribe de masacre de San José de Apartadó, Radio SantaFe.com. Bogotá, 5 de febrero de 2010.
- [10] Corporación Jurídica Libertad, Ficha de seguimiento a casos de ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Bogotá, abril de 2009.
- [11] Corporación Jurídica Libertad, Ficha de seguimiento a casos de ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Bogotá, abril de 2009.
- [12] Fiscalía General de la Nación, Soldados profesionales asegurados por muerte de familia, Bogotá, 20 de septiembre de 2010.
- [13] Corporación Jurídica Libertad, Ficha de seguimiento a casos de ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Bogotá, abril de 2009
- [14] Banco de Datos del Cinep, <https://www.nocheyniebla.org/consul...>
- [15] Corporación Jurídica Libertad, Ficha de seguimiento a casos sobre ejecuciones extrajudiciales de la MEE, abril de 2009.
- [16] Corporación Sembrar, Ficha de seguimiento a casos sobre ejecuciones extrajudiciales de la MEE, Bogotá, noviembre de 2010.

- [17] Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, 4 de marzo de 2010.
<http://ddhhcolombia.org.co/node/425>
- [18] Organización Indígena de Antioquia, Comunicado Público, Medellín, 22 de agosto de 2010
- [19] Organización Indígena de Antioquia, Denuncia Pública, Medellín, 1º de febrero de 2010
- [20] Misión Humanitaria de Verificación de situación en Alto de Guayabal, Informe Misión, 15 de febrero de 2010.
- [21] Comisión Colombiana de Juristas, Colombia: casos de ejecuciones extrajudiciales atribuidas a la Fuerza Pública 1º de noviembre de 2008 a 31 de marzo de 2010. Bogotá, mayo de 2010.
- [22] Fundación Lazos de Dignidad, Denuncia Pública, Cúcuta, 24 de agosto de 2010.
- [23] Asonada en El Tarra por asesinato de un niño y heridas a otros tres, Diario La Opinión, Cúcuta, 17 de agosto de 2010.
- [24] Miedo e indignación entre los habitantes de Tame tras asesinato de tres niños, Caracol Radio.com, Bogotá, 9 de noviembre de 2010.
<http://www.caracol.com.co/blog.aspx?id=1383040>
- [25] Ejército se disculpa con la familia de los niños asesinados en Arauca, Revista Semana.com, Bogotá, 5 de noviembre de 2010.
<http://www.semana.com/noticiasnacion/ejercitodisculpafamilianinosasesinadosarauca/146854.aspx>
- [26] Humanidad Vigente y Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Arauca, Ejército presiona familia de niños violados y asesinados en Arauca, Arauca, 14 de noviembre de 2010.
<http://prensarural.org/spip/spip.php...>
- [27] Caso de Arauca nos causa dolor y vergüenza' :Comandante del Ejército, El Tiempo.com, Bogotá, 6 de noviembre de 2010.
<http://www.eltiempo.com/justicia/AR...> NOTA_INTERIOR8298180. html
- [28] Niñas y adolescentes de Arauca víctimas del conflicto armado, Humanidad Vigente, Bogotá, 20 de octubre de 2010.
- [29] Defensoría del Pueblo, A propósito de la muerte violenta de doce menores de edad y el secuestro de tres más en Arauca durante 2010, Bogotá, 4 de noviembre de 2010. http://www.defensoria.org.co/red/?_item=0301&_secc=03&ts=2&n=1189

[30] Fiscalía y FF.MM. investigan muerte de niño en fuego cruzado, El Espectador.com, Bogotá, 8 de noviembre de 2010.
<http://www.elspectador.com/noticia...>

El Meta región de reclutamiento de Paramilitares

En la región del Ariari es un secreto a voces que alias 'El Diablo' es el que está reclutando a niños, niñas y adolescentes para el grupo ilegal de Pedro Oliveiro Guerrero Castillo, alias 'Cuchillo'.

Incluso sostienen que 'El Diablo', cuya identidad no se ha establecido, es el responsable del asesinato de dos jovencitas, una en Puerto Rico y otra en Vista Hermosa. Sin embargo, no existen acciones judiciales en su contra.

Autoridades y organizaciones que trabajan en pro de la niñez en el Meta coinciden en que el silencio dificulta las investigaciones.

"Cuando iniciamos el trabajo investigativo contra las bandas criminales (bacrim, como llaman ahora a los grupos paramilitares que no se desmovilizaron), incluimos el tipo penal del reclutamiento forzado", explicó César Núñez, director Seccional del CTI.

Incluso, uno de los reclutadores para la banda de 'Cuchillo', Yeison Andrés Enríquez Delgado, fue condenado en septiembre de este año a 8 años de prisión por reclutar a jóvenes en el Eje Cafetero para esa organización.

Pero el hombre que sacó a 7 jóvenes de Granada, cuatro de ellos menores de edad, al parecer para 'Cuchillo', y de quien se dice en el barrio que le pagaban 5 millones de pesos por entregar un grupo de 18 jóvenes, aún no está judicializado.

Y aunque el reclutamiento forzado de menores es un delito que la justicia investiga de oficio, Núñez sostiene que si la gente denuncia se facilita la obtención del material probatorio, indispensable a la hora de llevar a los reclutadores ante los jueces.

Así sea de manera anónima, por escrito o por la línea 122, pero que denuncien, es el llamado del director Seccional del CTI. En el Meta, entre el 2009 y el 2010 hay 14 casos denunciados. Otros están como desapariciones (vea nota anexa).

El temor frente a las amenazas que los grupos armados les hacen a las familias si denuncian el reclutamiento de sus hijos ha llevado a que en muchas ocasiones sean reportados como desaparecidos.

Sin embargo, estudiosos del tema sostienen que así la problemática queda oculta y que es indispensable saber cuántos niños y niñas están reportados como desaparecidos, de qué municipios y en qué condiciones se los llevaron.

El dilema para la justicia es de fondo, puesto que las consecuencias jurídicas de cómo se investigue el caso implican a los reclutadores.

2.133 Niños fueron víctimas de la violencia de los paramilitares, cientos estarían enterrados y descuartizados en Fosas Comunes como NN

Por lo menos 2.133 menores de 18 años figuran como víctimas de crímenes de grupos al margen de la ley en Colombia, de los cuales 2.122 casos corresponden a grupos de las autodefensas y 11 se le atribuyen a guerrilleros de las Farc.

Jóvenes entre los 14 a 17 años de edad fueron los más afectados por los grupos paramilitares y de ellos por lo menos 685 figuran como víctimas.

De acuerdo con las confesiones de los desmovilizados, 79 menores de un año fueron víctimas del accionar paramilitar.

Esto se suma a que 104 restos de menores han sido recuperados durante las diligencias de exhumación que ha adelantado la Fiscalía. La mayoría de los restos fueron hallados en Magdalena y Meta, con 18 casos; seguido de Putumayo, con 13, y Antioquia, con 10.

El principal delito cometido contra los menores fue el desplazamiento forzado.

El Bloque Norte de las AUC que comandó el extraditado Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, fue el responsable de que 1.319 menores fueran sacados de sus lugares de origen.

Frente a los homicidios, los postulados han aceptado su responsabilidad en 102 asesinatos. De éstos 66 eran niños, 24 niñas y 12 casos sin información.

Entre tanto, Freddy Rendón Herrera, ex cabecilla del Bloque Élder Cárdenas sería el mayor reclutador de los 'paras'. El ex comandante aceptó que 395 personas fueron reclutadas de manera ilícita.

Por su parte, el ex jefe paramilitar de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio Ramón Isaza, confesó 87 casos de reclutamiento forzado.

Otros de los bloques que más ejercieron el reclutamiento ilícito fueron: el Bloque Central Bolívar (de 'Macaco') con 51 casos, y el Bloque Mineros (de 'Cuco Vanoy'), con 34.

Dato clave

Ex paras han confesado el reclutamiento de 654 menores en el país: 540 niños, 41 niñas y 73 casos de los cuales avanzan las investigaciones para recaudar información.

La cifra

366 casos de reclutamiento ilícito están siendo verificados por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía.

Paramilitares roban y reclutan a hijos de sus víctimas

La Fiscalía colombiana, en el marco de la Ley Justicia y Paz, halló evidencias que confirmaron la existencia de niños, cuyos padres fueron asesinados por paramilitares, que resultaron criados por desconocidos, o miembros del grupo irregular.

“Algunos (niños) se quedaron con las familias de los mismos que mataron a sus padres”, informó Luis González, jefe de los fiscales que trabajan en la investigación Justicia y Paz.

“Tenemos identificados dos casos de niños que terminaron haciendo parte de la organización criminal y se desmovilizaron con ella”, precisó González.

Uno de los casos involucra al señor Jacinto Ducuara, quien perdió a su nieto “Yeison” de un año y ocho meses hace diez años, luego de que sus padres fueron asesinados por paramilitares.

Como parte de la investigación desarrollada por la Fiscalía, José Baldomero Linares, uno de los jefes de los paramilitares en el departamento del Meta (centro) confesó que el hijo y la nuera de Ducuara fueron asesinados y arrojados a un río el 5 de febrero del 2000.

El abuelo de Yeison había perdido las esperanzas de dar con el paradero del pequeño. Casi 10 años después, los fiscales encontraron al nieto de Ducuara en un barrio de Bogotá con otro nombre y otra vida.

El caso de Yeison es uno de los tantos que investiga la Fiscalía de la nación. Forman parte de una indagación judicial que apenas comienza a explorarse en Colombia.

Muchos de los menores que figuran como desaparecidos y víctimas de paramilitares, sobrevivieron y están en la actualidad, sin saberlo, con familias que no son las de origen. Algunos también fueron entregados a sedes de iglesias, a Bienestar Familiar, a la Policía y al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Otro de los casos que fue revelado por la Fiscalía es el del hijo de una pareja de funcionarios castrenses asesinados por las paramilitares Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

El paramilitar desmovilizado, Daniel Serna, conocido como el 'Kénner' de la 'Oficina de Envigado' informó que el pequeño, una vez que fueron asesinados sus padres, fue entregado a un campesino que lo crió. En la actualidad, el niño, que ya tiene 8 años, fue hallado y entregado a sus abuelos que viven en Ibagué, Departamento de Tolima (centro occidente del país).

Según las investigaciones enmarcadas en Justicia y Paz, casos como los descritos están regados por toda la nación.

El Gobierno colombiano del ex presidente Álvaro Uribe impulsó un reglamento conocido como "Ley de Justicia y Paz (Ley 975)", que posteriormente fue aprobado por el Congreso y entró en vigencia el 25 de julio de 2005. Desde entonces el instrumento legal ha sido condenado y criticado por sectores sociales pues sólo impone penas de 5 a 8 años por delitos graves incursionados por paramilitares como masacres y secuestros.

El reglamento además contemplaba la confesión de los delitos por parte de los paramilitares desmovilizados.

Dentro del pacto, estos irregulares debían confesar cerca de 20 mil crímenes que cometieron en la nación, pero sólo llegaron a declarar en torno a cinco mil casos. En base a sus declaraciones se ha avanzado de manera muy lenta en casos como los descritos anteriormente.

La Fiscalía General reveló el 13 de enero 2011 que **tiene documentados 173 mil 183 casos de homicidios, mil 597 masacres y 34 mil 467 desapariciones cometidas por paramilitares** de las supuestamente disueltas y auto-denominadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

El registro, que recoge datos desde 2005 hasta el 1 de diciembre del pasado año (2010), también refiere tener documentado el desplazamiento forzoso masivo de 74 mil 990 comunidades y el reclutamiento de tres mil 557 menores de edad por parte de paramilitares "AUC".

Según el informe, los ex integrantes del referido grupo paramilitar están implicados en tres mil 527 casos de secuestro, tres mil 532 de extorsión, 677 de violencia de género, 68 de narcotráfico y 28 mil 167 de otras conductas delictivas, sin precisar cuáles.

De acuerdo la fuente judicial, en la actualidad la entidad avanza en las diligencias de confesión de 51 mil 616 hechos por parte de ex paramilitares acogidos a la denominada Ley de Justicia y Paz, en casos con 65 mil 747 víctimas relacionadas.

Dichas diligencia ha permitido a las autoridades -siempre según el reporte- hallar tres mil 37 fosas comunes, en las que se logró encontrar tres mil 678 cadáveres, con mil 323 cuerpos identificados plenamente.

A su vez, las investigaciones y las confesiones permitieron establecer la presunta vinculación a los paramilitares de 429 políticos, 381 miembros de las fuerzas de seguridad, 155 funcionarios civiles, además de otras siete mil 67 personas.

Las AUC se crearon en abril de 1997 con el fin de agrupar a muchas de las múltiples bandas de ultraderecha que operaban en el país, patrocinadas por grupos de ganaderos, terratenientes y narcotraficantes.

Más del 70 por ciento de sus ingresos provenían del narcotráfico, e igualmente se financiaban con el secuestro y la extorsión, además de recibir dinero de multinacionales con presencia en las zonas bajo su control.

Asimismo, recibieron colaboración de varios miembros de Ejército, al tiempo que tuvieron estrechos vínculos con múltiples políticos colombianos.

Finalmente las AUC se disolvieron en 2006 en un proceso que resultó parcial e incompleto durante la administración del ex presidente Álvaro Uribe (2002-2010). **Sin embargo, informes de prensa y de organizaciones no gubernamentales y asociaciones de víctimas como MOVICE sostienen que muchos de sus miembros siguen delinquiendo desde la cárcel y varios de sus frentes armados permanecen activos utilizando otros nombres como Águilas Negras, Los Paisas y Los Urabeños, entre otros.**

La "Ley de Justicia y Paz" que es el marco legal de las "desmovilizaciones" ha sido denunciada por familiares de víctimas como una suerte de "premio" a los victimarios: en virtud de esa ley la máxima pena que se le puede imponer a un paramilitar en Colombia son 8 años de cárcel. En diciembre 2010 fue condenado el jefe paramilitar Iván Laverde, alias "el Iguano" a tan sólo 8 años de cárcel por asesinar a más de 4000 (cuatro mil) personas (asesinatos confesados), por varias masacres, desapariciones, atentados. El "Iguano" confesó incluso haber usado hornos crematorios para hacer desaparecer a sus víctimas.

El hambre, la desnutrición un Crimen de Lesa Humanidad contra la Infancia

El 68% de la población de Colombia vive en la pobreza e indigencia. La concentración de la riqueza es escandalosa: Colombia es el 11º país con más desigualdad social del mundo (coeficiente GINI), y es el país más desigual del continente americano. Hay 8 millones de indigentes y 20 millones de pobres (17). Mueren anualmente más de 20 mil niños menores de 5 años por desnutrición aguda (cifras UNICEF), de cada 100 madres desplazadas gestantes, 80 padecen desnutrición crónica

En la última década han muerto miles de niños y niñas colombianos antes de cumplir los 5 años por falta de seguridad alimentaria, nutricional, sanitaria. También observamos con enorme preocupación la creciente vinculación de niños, niñas y jóvenes a grupos armados ilegales surgidos después de la desmovilización de organizaciones paramilitares y bandas de narcotráfico.

Un genocidio silencioso, que hoy se profundiza por la crisis humanitaria, y que evidencia la exclusión social, el apartheid racista y el olvido que ha sufrido la infancia colombiana por parte de los actores del conflicto armado

Según UNICEF para Colombia, señala de qué manera el desarrollo cerebral de un niño se ve atrofiado por la desnutrición, mostrando la gravedad de la situación de la infancia en Colombia: “Tenemos 12% de los niños de Colombia con un problema de desnutrición crónica (...) Van a sufrir física y mentalmente: nunca este 12% va a tener la oportunidad de contribuir con el 100% de su capacidad humana para el desarrollo del país (...) sabemos que el 90% de la capacidad del ser humano se desarrolla en sus primeros 3 años, y sabemos que los niños o niñas que están desnutridos antes de la edad de 3 años nunca serán capaces de recuperar esta parte de su capacidad humana. (...) En una radiografía del cerebro de un niño bien nutrido se puede ver que el cerebro es muy denso, con muchas interconexiones; y junto a él, el cerebro de un niño con desnutrición severa se ve delgado, se pueden ver los agujeros, incluso en el área del cerebro en sí: esto es el daño físico causado por la desnutrición que

no puede ser recuperado.”

Sumado al rearme de los grupos paramilitares que reclutan menores, responsables del asesinato de mas de 3000 niños y menores colombianos, deberan ser llevados ante la Corte Penal Internacional, y acompañar los procesos de verdad y justicia de la sociedad colombiana, mi mision como fiscal internacional de derechos humanos es si no puedo detener los crímenes contra la humanidad, al menos hay que denunciarlos para que no se cometan en silencio...

Finalmente, como Tribunal Internacional de Conciencia en defensa de la Infancia, llamamos a la comunidad internacional a denunciar estos Crímenes de Lesa Humanidad contra la Infancia Colombiana, y llevar a los responsables paramilitares ante la Corte Penal Internacional, bajo el cargo de culpables de Crímenes contra la Humanidad y Genocidio contra la infancia, como señala nuestra Sentencia de Conciencia afirma el Fiscal Internacional del Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza, el argentino Sergio Tapia, "Aplicando los principios del ius cogens internacional como una expresión de la conciencia jurídica universal, el derecho de los pueblos, bajo los instrumentos jurídicos básicos de las Naciones Unidas, en particular la Declaración Universal y los pactos internacionales sobre Derechos Humanos, el Derecho Internacional y las Convenciones de Ginebra de 1948 y 1949, y sus Protocolos de 1977, las Declaraciones Universales de los Derechos de la Infancia y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, y constatando los enormes crímenes cometidos por los grupos armados ilegales en Colombia contra la Infancia, donde se estiman unos 14.000 menores en las filas de la guerra, una cifra en ascenso en el 2009 y los mas de 3000 niños asesinados por los grupos paramilitares el Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza declara que los grupos armados colombianos continuan reclutando a niños y niñas y son los responsables de los crímenes de lesa humanidad contra la Infancia Colombiana y son culpables de: a. crímenes de guerra; b crímenes contra la humanidad; c. crimen de genocidio "

“Adopta un Niño Muerto por el conflicto armado colombiano”

La Campaña Internacional de Conciencia “Adopta un Niño Muerto por el conflicto armado colombiano”, se puede participar enviando nombre y país con su sola adhesión en Facebook o en el website del Tribunal Internacional www.tribunalinfancia.com.ar que tiene como objetivo concientizar y visibilizar la situación de los niños y niñas colombianas que mueren día a día en forma directa a través de combates, o indirectamente a consecuencia del conflicto armado colombiano, señala el fiscal internacional Sergio Tapia

ANEXO

LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO INFANCIA EN GUERRA

Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza

SE BUSCA:
Grupos Armados
de la RD del Congo

Tribunal
Internacional de Conciencia



Por Crímenes contra
la Humanidad y la
Infancia

WANTED

POR GENOCIDIO Y CRÍMENES CONTRA LA INFANCIA

Grupos Armados
Congoleños
Pais: RD del Congo

Responsables de Reclutamiento de
Niños: Congreso Nacional para la
Defensa del Pueblo(CNDP)-Ntaganda
Fuerzas Armadas de la RD del Congo
Fuerzas Democráticas de Liberación
de Rwanda (FDLR)
Frente Nacionalista e Integracionista
Ejército de Resistencia del Señor (LRA)
Grupos Mai-Mai (PARECO)Coalicion



Bosco Ntaganda

Mission Diplomatique Internationale Humanitaire RWANDA 1994



Tribunal

Internacional sobre la Infancia
afectada por la Guerra y la Pobreza



Tribunal Internacional contra los Crímenes de Lesa Humanidad y el Genocidio
Si no podemos combatir los Crímenes contra la Humanidad
al menos denunciemoslos para que no se cometan en silencio

El Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza - Tribunal Internacional contra los Crímenes de Lesa Humanidad y el Genocidio ha denunciado desde hace dos años una oleada de reclutamiento de jóvenes y niños militares a cargo de oficiales del ejército y de grupos armados del este de la República Democrática del Congo

Se cifras de organización internacionales más de 1.000 jóvenes y niños han sido reclutados forzosamente en los últimos cuatro meses, de los cuales al menos 261 eran menores de 18 años, si bien muchos de estos niños han sido capturados de nuevo después de escapar o de que abandonaran las armas.

"Los grupos armados en el este de Congo están tirando de los jóvenes de las escuelas, casas y campos para obligarles a pelear", afirmó Anneke Van Woudenberg, investigadora principal de África para Human Rights Watch, que reclamó al Gobierno congoleño que ponga fin con urgencia a esta práctica y enjuicie a sus responsables.

El derecho congoleño y el derecho internacional aplicable a este país prohíbe el reclutamiento forzoso y de niños menores de 18 años en grupos armados.

Según varios testigos entrevistados por HRW, muchos jóvenes de las regiones afectadas están escondidos en los bosques o tratan de huir a las grandes ciudades para escapar del reclutamiento forzoso.

HRW subrayó que el general del ejército y ex líder rebelde Bosco Ntaganda es uno de los responsables de este reclutamiento forzado de cientos de jóvenes y niños en las provincias de Kivu Sur y Kivu Norte.

Esta organización lamenta que Ntaganda siga cometiendo los mismos crímenes que la Corte Penal Internacional le imputó en 2006, cuando emitió una orden de arresto contra él por crímenes de guerra al alistar y reclutar niños como soldados y utilizarlos en las hostilidades del distrito de Ituri, al este del Congo.

Reclutamiento de niños por las fuerzas y grupos armados

Durante el período que se examina se documentaron en total 1.593 casos de reclutamiento de niños (1.519 muchachos y 74 muchachas), de los que 1.235 se produjeron en 2009. Esa cifra muestra una ligera disminución en comparación con la correspondiente a todo el año 2008, en el que se documentaron 1.522 casos de reclutamiento. Del número total de casos de reclutamiento de niños documentados durante el período que se examina, el 42% correspondieron presuntamente a las FARDC, el 26% a diversos grupos mai mai, el 16% a la PARECO, el 10% a las diferentes facciones de las FDLR y el 6% al CNDP. Dada la naturaleza puntual y espontánea del proceso de integración, la supervisión y la documentación de los casos ha tropezado con importantes dificultades.

En consecuencia, las cifras de que se dispone tal vez no reflejen la verdadera dimensión del problema del reclutamiento de niños.

En los Kivus tuvo lugar el 92% de los casos de reclutamiento de niños documentado durante el período que se examina (el 82% en Kivu del Norte y el 10% en Kivu del Sur). Los casos documentados indican un aumento de las actividades de reclutamiento por parte de grupos mai mai, la PARECO y el CNDP antes de que se pusiera en marcha el proceso de integración acelerada.

Al parecer, muchos comandantes trataron de negociar una mayor graduación durante la integración basándose en el número de soldados bajo su mando. Por ejemplo, un menor de 17 años presuntamente reclutado por el mai mai Shikito en abril de 2009 en Kivu del Sur afirmó que ese grupo había estado animando a los jóvenes a que se unieran a él a fin de llegar al centro de integración con el mayor número posible de efectivos con miras a su integración en las FARDC.

Durante las etapas iniciales del proceso, las entidades encargadas de la protección de los niños pudieron acceder a los pocos centros de integración oficial ese impedir la integración de un gran número de niños en las FARDC. Más tarde, sólo se pudieron realizar reconocimientos en algunos de los lugares debido a la naturaleza imprevista y espontánea del proceso, por una parte, y a la renuencia de algunos comandantes a liberar a los niños a su mando, por otra.

Eso condujo a la integración de un importante número de niños en las fuerzas armadas nacionales.

Por ejemplo, un muchacho de 15 años presuntamente reclutado en enero de 2006 por la PARECO en Kivu del Norte y que había participado en combates contra el CNDP en 2007 y contra las FDLR en febrero de 2009 afirmó que su comandante lo había ocultado varias veces en abril de 2009 cuando la MONUC estaba supervisando el proceso de integración de los efectivos de la PARECO.

Asesinato y mutilación de niños

Durante el período que abarca el presente informe se produjo un aumento del número de niños asesinados o mutilados, principalmente en las zonas en que se llevan a cabo operaciones militares. Durante ese período se documentaron en total 54 casos de asesinato y 22 de mutilación. El número de asesinatos se triplicó entre 2008 y 2009 y el de mutilaciones se duplicó. Las víctimas (47 muchachos y 29 muchachas) pertenecían a todos los grupos de edad. El mayor número de incidentes se produjo en la provincia Oriental (33 en Haut Uélé y 4 en el distrito de Ituri), seguido por 28 incidentes en Kivu del Norte, 8 en Kivu del Sur y 3 en Katanga.

El LRA fue el presunto responsable de un importante número de los incidentes documentados (26 asesinatos y 4 mutilaciones). Nueve asesinatos y 11 mutilaciones se atribuyeron a elementos de las FARDC. Ha habido casos de niños que resultaron muertos como consecuencia del control de multitudes, de la indisciplina de las FARDC y, en algunos casos, del fuego cruzado durante operaciones militares.

El 12 de octubre de 2009, por ejemplo, un muchacho de 13 años resultó muerto y un niño de 2 años herido por elementos del segundo batallón de la 111a brigada de las FARDC que combatían contra efectivos de las FDLR y la PARECO en Muhangi, Lubero, en Kivu del Norte. Un muchacho de 10 años también resultó gravemente herido el 7 de septiembre de 2009 en una incursión realizada por unos 80 soldados de las FARDC en el poblado de Nindja-Chulwe (Kivu del Sur)

-12 de febrero de 2011-

Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza de la Mission
Diplomatique Internationale Humanitaire RWANDA 1994-Registro ONG Humanitaria Internacional
NIT 900117077-5, Republica de Colombia

Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza

Misiones Internacionales de Observación

Su Misión de Observación e Informes sobre la situación de los niños en el conflicto armado esta protegida y acogida bajo la “Resolución A/59/695-S/2005/72 del Consejo de Seguridad de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre Los Niños y los conflictos armados, III Plan de Acción para el establecimiento de un mecanismo de vigilancia, presentación de informes y cumplimiento, H. Órganos y entidades que, como “núcleos de acción” deberían adoptar las medidas que sean necesarias basándose en los informes de seguimiento, 8. Papel de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, 136. Las ONG y las organizaciones de la sociedad civil, tanto locales como internacionales, pueden desempeñar un papel decisivo en la creación y el fortalecimiento del régimen de vigilancia y presentación de informes sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados”

El mecanismo de vigilancia y realización de reportes del Observatorio Internacional Humanitario sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza esta regido bajo la guía de procedimientos de las actividades de vigilancia y presentación de informes con miras a la acción elaborado por la Asamblea General de las Naciones Unidas

La finalidad de establecer un mecanismo de vigilancia y presentación de informes es promover la recopilación sistemática de información objetiva, concreta y fidedigna sobre las infracciones graves de que son objeto los niños en las situaciones de conflictos armados, que conduzca a una respuesta concertada, eficaz y con conocimiento de causa para asegurar el cumplimiento de las normas locales e internacionales

que protegen a los niños afectados por los conflictos armados.

Hay determinadas prácticas a las que se debe prestar especial atención, en parte porque constituyen infracciones especialmente atroces de que son objeto los niños, pero también porque son abusos “susceptibles de vigilancia”.

En concreto, la labor de vigilancia debe centrarse en las seis infracciones graves siguientes:

- a) El asesinato o la mutilación de niños;
- b) El reclutamiento y la utilización de niños soldados;
- c) Los ataques contra escuelas y hospitales;
- d) La violación de niños y su sometimiento a otros actos graves de violencia sexual;
- e) El secuestro de niños;
- f) La denegación de acceso a la asistencia humanitaria para los niños.

Aunque algunos de los abusos mencionados pueden producirse en situaciones en que no haya conflictos, el régimen de vigilancia y presentación de informes que aquí se propone se refiere específicamente a situaciones de conflicto armado. En este marco, las prioridades particulares pueden variar según las situaciones concretas.

Normas que constituyen la base de la labor de vigilancia

Para que un sistema de vigilancia y presentación de informes sea digno de crédito debe estar basado en normas claras y concretas. Existe un amplio cuerpo de instrumentos y normas de ese tipo para proteger a los niños afectados por la guerra.

Esos instrumentos, que se enumeran a continuación, son específicos y proporcionan criterios bien definidos para la vigilancia de los abusos cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado y la presentación de informes al respecto.

A nivel internacional, entre esos instrumentos destacan la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados (2000); el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998); el Convenio No. 182 de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata

para su eliminación (1999); la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano (1999); los Convenios de Ginebra (1949) y sus dos Protocolos Adicionales (1977); y las resoluciones del Consejo de Seguridad 1261 (1999), 1314 (2001), 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004), dedicadas a la cuestión de los niños afectados por conflictos armados.

Además de esos instrumentos y normas internacionales, hay leyes nacionales que contienen disposiciones sobre la protección, la defensa de los derechos y el bienestar de los niños. Algunas partes en conflicto también han contraído compromisos concretos con respecto a los niños afectados por los conflictos armados.

Los acuerdos de paz que incorporan compromisos en torno a los niños afectados por los conflictos armados, como por ejemplo el Acuerdo del Viernes Santo en Irlanda del Norte (1998), el Acuerdo de Paz de Lomé concerniente a Sierra Leona (1999); el Acuerdo de Paz y Reconciliación en Burundi (Acuerdo de Arusha) (2000); y el Acuerdo de Paz de Accra relativo a Liberia (2003) también constituyen normas claras para la protección de los niños y la prioridad que debe darse a sus necesidades en la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos.

Cabe destacar que las diversas sociedades pueden recurrir a sus propias normas tradicionales sobre el modo de actuar en una guerra. En el curso de la historia, las sociedades han reconocido la obligación de proporcionar a los niños una protección especial para evitar que se sufran daños, incluso en tiempo de guerra. Se han mantenido las distinciones entre las prácticas aceptables y las no aceptables, así como los tabúes y mandamientos consagrados por la tradición que prohíben los ataques indiscriminados contra las poblaciones civiles, en particular contra mujeres y niños.

Partes cuyas actividades se deberán supervisar

Debe haber un régimen eficaz de vigilancia y presentación de informes que supervise e intente influir en la conducta de todas las partes en conflicto, tanto gobiernos como grupos insurgentes.

Los Observadores Internacionales de vigilancia y presentación de informes del Observatorio Internacional Humanitario sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza prepararan informes anuales respecto de los países, informes

mensuales sobre los acontecimientos pertinentes e informes de alerta, según sea necesario.

En el informe anual deberá regir un enfoque integral que englobe las seis categorías de infracciones graves mencionadas anteriormente, tanto en situaciones de conflictos armados como en otras situaciones inquietantes; y en él se deberá proporcionar información concisa, objetiva y exacta sobre las violaciones.

Los informes deberán servir de base para impulsar la adopción de medidas por los órganos internacionales, regionales y nacionales competentes, cada uno de los cuales deberá emplear todos los medios e influencia a su disposición para garantizar la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados.

El Observatorio Internacional Humanitario sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza reafirma el cumplimiento por parte de los Estados de:

Protección de niños y niñas afectados por conflictos armados

A nivel internacional, entre los instrumentos para la protección de los niños afectados por los conflictos armados destacan la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados (2000); el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998); el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999); la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano (1999); los Convenios de Ginebra (1949), Protocolo Adicional I y Protocolo Adicional II (1977); y las resoluciones del Consejo de Seguridad 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005), dedicadas a la cuestión de los niños afectados por conflictos armados.

Además de esos instrumentos y normas internacionales, hay leyes nacionales que contienen disposiciones sobre la protección, la defensa de los derechos y el bienestar de los niños. Algunas partes en conflicto también han contraído compromisos concretos con respecto a los niños afectados por los conflictos armados.

Resoluciones sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados

Derechos del niño

A/RES/59/261 24.2.2005

Derechos del niño

A/RES/58/157 9.3.2004

A/RES/57/190 19.2.2003

56/138. Los derechos del niño

A/RES/56/138 19.12.2001

55/79. Los derechos del niño

A/RES/55/79 4.12.2000

Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño
relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de
niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

A/RES/54/263 25.5.2000

54/149. Los derechos del niño

A/RES/54/149 17.12.1999

53/128. Los derechos del niño

A/RES/53/128 9.12.1998

Consejo de Seguridad

Resolución 1612(2005)

S/RES/1612 (2005)

25.7.2005

Resolución 1539 (2004)

S/RES/1539 (2004)

22.4.2004

RESOLUCIÓN 1460 (2003) relativa a los niños y los conflictos armados.

S/RES/1460 (2003)

30.1.2003

RESOLUCIÓN 1379 (2001) relativa a los niños y los conflictos armados.

S/RES/1379 (2001)

20.11.2001

RESOLUCIÓN 1314 (2000) relativa a los niños y los conflictos armados.

S/RES/1314 (2000)

11.8.2000

RESOLUCIÓN 1261 (1999) reletativa a los niños y los conflictos armados.

S/RES/1261 (1999)

25.8.1999

Nexos

Un niño y menor combatiente es toda persona menor de 18 años que es miembro o está vinculado a las

fuerzas armadas gubernamentales o a cualquier grupo armado regular o irregular, en lugares

donde exista o no un conflicto armado. Niños y niñas que realizan tareas que van desde la participación directa en combate, la colocación de minas antipersonales o explosivos, la exploración, el espionaje, la carga, la cocina, el trabajo domestico, la esclavitud sexual u otros reclutamientos con fines sexuales.

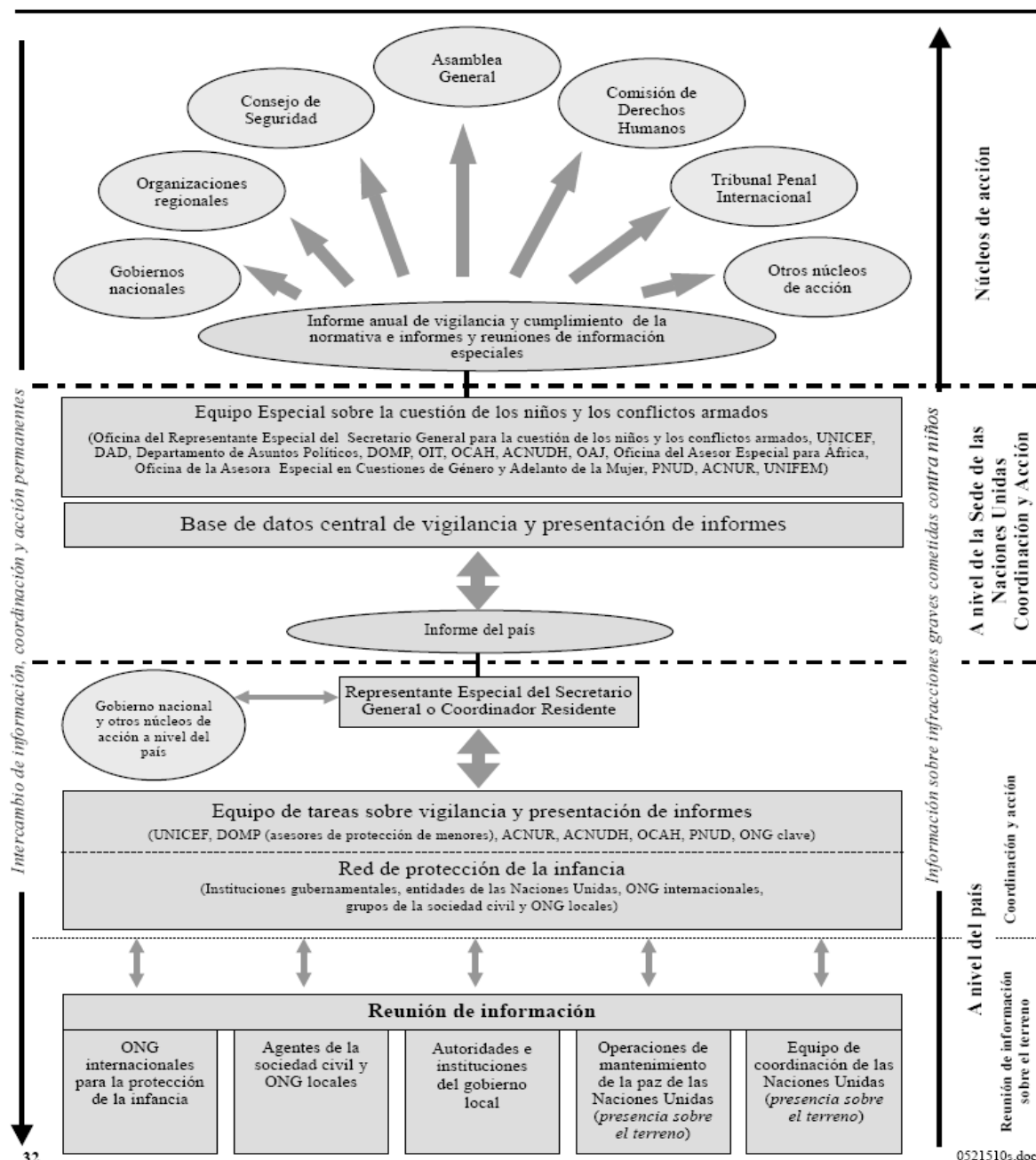
Actualmente hay 300.000 niños, niñas y menores de 18 años participan activamente en conflictos armados en mas de 24 países y regiones del mundo. Sin embargo este número no refleja su auténtica dimensión ya que al no tener carácter cumulativo no tiene en cuenta que en la última década más de un millón de niños y niñas han sufrido estos abusos. La situación es especialmente trágica en África Subsahariana, especialmente en Uganda, República Democrática del Congo, Asia (Myanmar y Sri Lanka) y Colombia,

Se calcula que más de 2 millones de niños han muerto en situaciones de conflicto armado, que otros 6 millones han quedado discapacitados de por vida.

En un porcentaje cada vez mayor, los niños y las mujeres se convierten en víctimas de la guerra, y el número de víctimas mortales entre la población civil ha pasado a ser desproporcionadamente superior al registrado en cualquier otro momento de la historia de las guerras. Miles de niñas son violadas o sometidas a otras formas de explotación y violencia sexuales, y los secuestros de niños y niñas en sus casas y sus comunidades están adquiriendo una magnitud sin precedentes

A/59/695
S/2005/72

**Diagrama del sistema de vigilancia y presentación de informes
sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados**



32

0521510s.doc

12 DE FEBRERO DIA MUNDIAL CONTRA LA UTILIZACION DE NIÑAS Y NIÑOS SOLDADO

En este día se celebra el Día Mundial contra la Utilización de Niñas y

Niños Soldado coincidiendo con la entrada en vigor, el 12 de febrero de 2002, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño impulsado por Naciones Unidas, que elevaba la edad mínima de reclutamiento y participación en hostilidades de 15 a 18 años.

Dicho documento ha sido firmado por 110 países, ratificado por 66 y se vislumbra como un gran aporte hacia la protección jurídica de los niños así como un mecanismo de prevención de su utilización en conflictos armados.

El Protocolo retrasa a los 18 años la edad mínima necesaria para participar directamente en las hostilidades, fijada en los 15 en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en otros instrumentos jurídicos. Asimismo, prohíbe el reclutamiento obligatorio en fuerzas gubernamentales de menores de 18 años e insta a los Estados Partes a que retrasen la edad mínima para el reclutamiento voluntario, fijada ahora en los 15 años, y que apliquen estrictas salvaguardias en el caso de que se permita el reclutamiento voluntario de menores de 18 años.

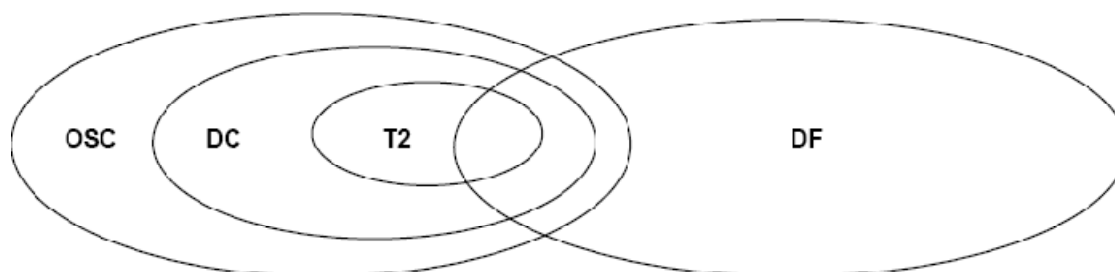
Con respecto a los grupos armados no estatales, el Protocolo Facultativo prohíbe totalmente el reclutamiento, voluntario y obligatorio, de menores de 18 años.

Muchos de estos niños combatientes son niñas, pero al no contar con estimaciones por sexos, el resultado es que las niñas y su particular problemática pasan desapercibidas. Uno de los principales problemas al que se enfrentan estas niñas es a la invisibilidad. Un problema especialmente grave porque impide que se beneficien de los programas de desarme, desmovilización, rehabilitación y reinserción

La Mission Diplomatique y su Diplomacia Civil Internacional en los conflictos armados y la Infancia

La Mission Diplomatique Internationale Humanitaire RWANDA 1994, desarrolla sus misiones humanitarias de observación con un carácter de Diplomacia Civil Internacional, Louis Diamond y John McDonald propusieron el término de diplomacia de vía múltiple (*multy-track diplomacy*) para incluir las contribuciones de movimientos sociales y otros actores no gubernamentales. Ambas definiciones hacen referencia al papel de “diplomacia alternativa” que pueden

jugar organizaciones de la sociedad civil con relacion a la diplomacia formal. En el grafico muestra las esferas de actuacion de las diferentes formas de diplomacia, asi como la intersección entre las mismas.



OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

DC: Diplomacia Civil

T2: Diplomacia de segunda vía.

DF: Diplomacia formal

La diplomacia civil internacional como una diplomacia alternativa a la diplomacia formal presenta cada vez mas voces que imploran una mayor participacion de actores no gubernamentales en la prevencion y la transformacion de conflictos.

La Mission Diplomatique Internationale Humanitaire RWANDA 1994, en su acción de diplomacia civil internacional, desarrolla instrumentos de construccion por una cultura de Paz y Derechos Humanos en defensa de la dignidad y la vida de la infancia, como es la mision humanitaria de la Radio Escuela Humanitaria, para las escuelas de Colombia y Africa, como su Observatorio sobre la Infancia.

Los espacios de diálogo abiertos a partir de la diplomacia civil son utilizados para la exigibilidad del cumplimiento de los derechos fundamentales y las normas de participación escritas.